



PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA



Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

15º REUNIÓN

14º SESIÓN ORDINARIA

30 de abril de 2014

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA
LEGISLATIVA UNIFICADA



–En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de abril de 2014, siendo la hora 15 y 58:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 14ª sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Marta Juárez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Juárez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incluya como coautores del proyecto de declaración 13931/L/14 a todos los integrantes de la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore como coautores del proyecto 13855/L/14 a todos los integrantes del bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore como coautores del proyecto 13921/L/14 a todos los integrantes del bloque del Frente Cívico.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que el proyecto correspondiente al punto 7 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 26 al 33, 116 y 130 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 15ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 6, 8 al 10, 34, 108 y 136 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 16ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señor presidente.

Finalmente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 11 al 25, 35 al 107, 109 al 115, 117 al 129, 134, 135 y 137 al 141 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 17ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 17ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento a los puntos 131 y 132 del Orden del Día, proyectos 12473/L/13 y 11604/L/13.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de la sesión, de la resolución que tomó el oficialismo de impedir que en el tratamiento de estos dos proyectos pudiésemos utilizar los recursos técnicos que tiene esta Legislatura a los efectos de mostrar imágenes referidas al tema en cuestión que tienen que ver con el Complejo Esperanza.

Digo que es lamentable porque, si bien el argumento de que algunas de las imágenes fueron públicas, hubiese sido interesante que los legisladores pudiésemos mirar y ver la evolución que ha tenido el Complejo Esperanza desde aquella primera visita en el año 2012, siguiendo por la de febrero de este año y la última que realizáramos en función de la disposición del juez González del Solar hace pocos días. Inclusive, hubiese permitido a los legisladores evaluar qué cosas sí se han hecho desde el 28 de febrero a la fecha.

Pero bueno, la mayoría ha tomado una decisión y me parece importante dejar sentada la posición del bloque del Frente Cívico frente a la discrecionalidad con que se resuelve la utilización de los recursos técnicos de esta Legislatura.

Entrando a los proyectos, tienen que ver con dos situaciones puntuales ocurridas en el Complejo Esperanza; hoy están en el Orden del Día, pero hay otros tantos que no están, porque también fuimos presentando otros proyectos que tienen que ver con diversas circunstancias que rodean la realidad de esta institución, inaugurada en el año 2007 ó 2008, casi finalizando el mandato el Gobernador De la Sota.

Aquí se plantea, tal cual lo refiere el Juez González del Solar en la resolución recientemente dictada, cuál era la función que tenía el Complejo Esperanza, denominado Centro Socio Educativo.

Señor presidente, siento mucho murmullo, no sé si algún legislador quiere hablar, le cedo la palabra con mucho gusto.

Sr. Presidente (González).- La legisladora Montero está en uso de la palabra, ruego a los señores legisladores absoluto silencio para escucharla.

Sra. Montero.- Muchas gracias. Me gusta que ponga orden.

También es importante expresar que el tema del Complejo Esperanza no es un tema nuevo, ya que escuchamos que legisladores del oficialismo y funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, incluso por nota, responden que esto es una exposición mediática que no tiene nada que ver con la realidad, que somos oportunistas.

Sinceramente, nos parece que eso falta a la verdad acerca del trabajo que venimos haciendo en aquellas instituciones donde, porque no están a los ojos de la ciudadanía, porque están tras los muros –como se suele decir–, esconden y tapan la verdadera realidad que allí transitan quienes están alojados. Lo hemos hecho, lo hacemos y lo seguiremos haciendo con absoluta responsabilidad ejerciendo la función para la cual el pueblo de la Provincia de Córdoba nos ha elegido.

Una de las funciones esenciales que tenemos como Poder, además de legislar, es la de efectuar el control sobre otro Poder del Estado. Y eso es lo que hacemos cuando nos hacemos presentes en los hospitales, en las escuelas, en el Complejo Esperanza, en otras organizaciones que reciben fondos por parte del Gobierno de la Provincia y que, por lo tanto, están también bajo la mirada.

En octubre o noviembre del año 2012 hicimos una primera visita al Complejo Esperanza y en este mismo recinto dimos cuenta de lo que estaba sucediendo e hicimos una descripción detallada de lo abominable que era transitar por algunos de esos espacios donde están alojados los menores en conflicto con la ley penal. Y digo “abominable” porque el propio juez, dos años después, vuelve a decir –al referirse a los baños malolientes que se vienen abajo– que es “imposible pensar que haya alguna posibilidad de recuperación en estas condiciones inhumanas”.

También hay que decir que nos acusan de judicializar todo. ¡No!, señor presidente, hay más de 10 proyectos presentados en relación al Complejo Esperanza, pedidos de informes nunca respondidos, y un ministro que jamás vino a hablar del tema. La última instancia que tenemos cuando el Gobierno no quiere escuchar, cuando no se modifican las condiciones que decimos que hay que modificar y que, obviamente, nos compete por responsabilidad funcional, es hacer la denuncia –en este caso, la presentación conjunta que hicimos con los legisladores Birri, Clavijo y Juárez de un hábeas corpus correctivo, colectivo. Nos hartamos de hablar con funcionarios, de mostrarles fotos –no las que salen publicadas sino las más de 80 fotos de las distintas visitas que hicimos– de que se rían en la cara –no de los legisladores– de la gente, de la ciudadanía, de los medios públicos de opinión, de las organizaciones vinculadas con los organismos de Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Córdoba y de la

Universidad Católica de Córdoba, que han hecho informes detalladísimos de la situación del Complejo Esperanza; es una falta de respeto, es negar la realidad en la cara.

No me voy a quedar sin hablar en esta sesión –porque sería un acto de nobleza que el oficialismo lo reconociera– de las barbaridades que dijera su miembro informante, el 14 de noviembre del año 2012, en relación al Complejo Esperanza, y las voy a leer para que alguien sienta un poco de vergüenza por haber mandado a un legislador a decir semejante cosa. Decía el legislador miembro informante: “no tengo dudas que la legisladora Montero falta totalmente a la verdad” –en esa oportunidad poníamos en cuestión, señor presidente, la figura y el accionar de quien era, en ese momento, el Defensor del Pueblo, hoy premiado como Fiscal Adjunto de esta Provincia por el Gobernador De la Sota, y también responsable de lo que pasó en el Complejo Esperanza, el doctor David–, y que “el Defensor había supervisado de manera permanente todo lo que allí sucedía”. Además, textualmente decía: “no quiero dejar de hacer referencia, también, a la informal visita de la legisladora Montero al Complejo Esperanza”. Yo no sé quién le dijo que las visitas de los legisladores son formales o informales; la Constitución nos obliga a visitar las instituciones públicas, no nos da derecho, nos obliga. De manera que todas las visitas que hacemos los legisladores en función de nuestra investidura –le pese a quien le pese– son formales e institucionales.

En tal sentido, agregó el legislador informante: “...donde constata supuestas deficiencias, y lo hace como un hecho político, simplemente para figurar en algún medio de prensa, para mostrar algo que no es cierto o por lo menos transmitirle, no solamente a esta Legislatura sino también a todos los ciudadanos cordobeses, fotos del complejo... –que tampoco quisieron ver en aquel entonces- ...de una cocina en desuso, de un baño con una situación de humedad que nada tiene que ver con la realidad del Complejo Esperanza”. Sería oportuno y decente que el legislador que en ese momento actuó como miembro informante lea detenidamente lo que el juez González del Solar dijo dos años después con relación a esos baños.

Luego continúa: “El complejo Esperanza es hoy un complejo socio-educativo modelo en la Argentina”, modelo, por supuesto, de lo que no se debe hacer. El juez González del Solar también dijo cuál fue el espíritu y cuáles las expectativas con que se creó, y luego añade: “A poco de andar, todo se empezó a caer”.

Por su parte, el miembro informante del oficialismo expresó: “Realmente, no tengo dudas que la legisladora está viendo otra realidad; o quiere expresarles una gran mentira a todos los legisladores presentes en el recinto, a aquellos vecinos que leen los periódicos, donde ella trata de expresar una realidad que no se condice con la verdad”. Luego agrega: “En el Complejo Esperanza la realidad edilicia es muy buena”, y luego se explayó sobre la fantástica tarea educativa. En su resolución, el juez no puso el acento en la cuestión edilicia –que el miembro informante definió como “fantástica”– sino precisamente en la falta de políticas educativas y formativas destinadas a los jóvenes que están allí dentro. También nos prometió una visita en aquel entonces, pero no fue el único y en eso también lo comprendieron las generales de la ley.

Frente a la realidad que las imágenes mostraron, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia –de la cual hoy queda muy poco de lo que era–, bajo cuya órbita está el Complejo Esperanza –que actualmente está en manos de una directora general del Ministerio de

Desarrollo Social–, tuvo en su momento la osadía de emitir un comunicado por el que se negaba absolutamente todo lo que en ese momento decíamos, incluso que hubiésemos probado la comida.

Pasó el año 2012 y seguimos viviendo situaciones que tenían que ver con el Complejo Esperanza: fugas y hasta una muerte –que tiene que ver con el proyecto en tratamiento–, que fue caratulada como “suicidio” –lo cual aún está en discusión–, de un joven que supuestamente se ahorcó en una de esas abominables celdas. En tal sentido, presentamos dos pedidos de informes relativos a las condiciones del Complejo Esperanza.

En el medio, hace poco, se produjo el relevamiento del secretario Alberto Reinaldi, que fue reemplazado por el nuevo funcionario Gabriel Martín, que vino a las apuradas a esta Legislatura –al menos hay que reconocerle que lo hizo– a una reunión que mantuvimos para tratar las deficiencias que tenía el Complejo. Creo que eso fue a finales del año pasado.

Pero, más allá del reconocimiento honesto de algún funcionario, todo siguió igual y, en febrero de este año, hubo un motín en el Instituto Horizonte, que alberga unos pocos jóvenes. A la mañana siguiente fuimos allí y también trajimos el tema a este recinto, junto con lo que estaba sucediendo en el Complejo Esperanza. Sin embargo, nuevamente el oficialismo, en un intento de tapar el sol con un dedo -ni siquiera con la mano-, negó que la realidad fuera la que nosotros habíamos descrito, volvió a poner en cuestión las fotos y dijo que lo que pasa “no pasa”. Hoy también en un acto de soberbia imperdonable porque en el medio hay seres humanos, volvió a decir que todo lo que planteábamos era mentira.

En la sesión del 12 de febrero dijimos que no fuimos al Complejo Esperanza porque nos gusta ir, –en verdad, es un lugar bastante desagradable para ir de visita, preferimos hacer otras cosas–, sino que a veces uno se cansa de andar y de decir lo que están haciendo mal para ver si lo pueden corregir.

Sr. Presidente (González).- Por favor, señores legisladores y visitantes, hagan silencio.

Sra. Montero.- A los pocos días de esta segunda visita que hicimos, fueron allí los jueces en materia penal juvenil, lo que dio como resultado -y lo dice el Juez González del Solar en este escrito- una nota firmada por los jueces penales juveniles dirigida a la SENAF, donde marcan la situación inaceptable del Complejo Esperanza. Digo esto porque lo dice el juez en su resolución: que la situación que encontramos ahora, cuando se hace la inspección ocular, es en algunos espacios relativamente mejor porque se han pintado las paredes y los pasillos y se han empezado algunas obras –el mismo juez refiere que son recientes–. Además, dice en su escrito que no estaban haciéndose estas obras cuando ellos visitaron el Complejo en el mes de febrero.

A posteriori de todas estas visitas, y cansados decidimos interponer una acción de hábeas corpus. Tanto el habeas corpus, porque tiene el detalle de lo que planteábamos, como la resolución del juez González del Solar, voy a solicitar que sean incorporadas al Diario de Sesiones en manera completa para no detenerme en demasía.

No obstante, para resaltar, el juez González del Solar expresa: “el tema traído a decisión es delicado, data de largo tiempo atrás y merece algunas apreciaciones iniciales”. Desarrolla que “cualquier establecimiento correccional es un lugar feo a los ojos de cualquiera, pues está destinado a guardar jóvenes que deberían estar viviendo en familia y dedicados a actividades útiles para sí mismos y para los demás. Pero con mayor razón lo es si esos jóvenes han sido colocados en un ámbito que no reúne las condiciones mínimas para una vida digna – no lo digo yo, lo dice la resolución judicial– o no reciben trato adecuado”.

Dice el juez: “es algo que ha inquietado siempre a los magistrados y funcionarios judiciales en el otrora fuero de menores y hoy fuero penal juvenil, y que en su tiempo llevó a constantes requerimientos, lográndose avances que fueron pioneros, avances que siguieron a la insistencia y energía que se fue desplegando en una verdadera lucha en la que hemos participado en más de 40 años, que sólo la ignorancia o la mala fe pueden desconocer”.

Como no nos creemos ser los dueños de la verdad ni creemos que venimos a hacer un gran descubrimiento diciendo lo que está pasando en el Complejo Esperanza, solamente decimos hoy, desde nuestro lugar en el que la sociedad nos puso, cosas que otros dijeron antes que nosotros y quizás con más fuerza que nosotros. Esta no es una situación que hoy se presenta, es una situación de vieja data.

Los jueces han apuntado en notas a la SENAF, la última del 21 de marzo y enumeran los puntos que se le notificaron a la SENAF el 21 de marzo. Retenga esta fecha, señor presidente, porque el 21 de marzo dice el juez en su escrito que “todavía no se habían empezado los trabajos que se vieron cuando fuimos la semana pasada”. ¿Y sabe por qué se empezaron los trabajos? Porque presentamos el habeas corpus, porque el juez dictaminó la admisión del mismo y porque después determina que haya una visita ocular, si no, seguiríamos como hace dos años.

Señor presidente, el día que fuimos a hacer la visita ocular, ¿sabe qué estaban haciendo en el Complejo Esperanza?, además de haber tapado las cloacas que se rebalsaban y de haber pintado el instituto Horizonte en su parte común porque se había incendiado con motivo del motín. ¿Sabe qué tarea importantísima estaban realizando los empleados de la Provincia?, un cartel enorme –de esos colores que identifican al Gobierno de José Manuel De la Sota y que son muy bonitos–, que decía: “Aquí se construiría la escuela”. En eso estaban ocupados, en poner el cartel. Se ve que llegamos un poco temprano y no habían hecho tiempo de terminarlo de poner.

–Murmullos.

Sr. Presidente (González).– Por favor, hagan silencio los señores legisladores, ya va a concluir la legisladora y van a poder hacer uso de la palabra.

Sra. Montero.– El debate es libre así que me falta un montón.

Le decían los jueces penales juveniles a la SENAF: “primero, la necesidad urgente de implementar los mecanismos conducentes a que la protección y asistencia de los jóvenes infractores en situación de privación de la libertad sea realizada con personal con formación

especializada, que podrán ser educadores o egresados de la carrera de sociopedagogía con orientación en niñez y adolescencia en riesgo, dependiente del Instituto Domingo Cabred”, que va a pasar o ya forma parte de la Universidad Provincial. O sea, tenemos los recursos humanos formados pero no los utilizamos donde los tenemos que utilizar.

“Segundo: la realización de actividades educativas, formativas y rehabilitadoras, asistencia psicoterapéutica acorde a las circunstancias personales en forma regular e ininterrumpida respecto de los jóvenes cuya guardia judicial se confía”. ¿Sabe por qué dice esto el juez? Porque durante enero y febrero –y lo pudimos constatar cuando estuvimos en febrero- el Gobierno no les paga a los talleristas y además el colegio está cerrado ya que es una época que no hay clases, pero a nadie se le ocurrió en estos 14 años pensar que quizás podría –“quizás”, digo, no sé si será muy complicado, habría que preguntarle al ministro Grahovac- diseñarse un régimen educativo especial para que la escuela funcione de enero a enero. Además, ¿sabe por qué dice esto el juez? Porque en enero y febrero los 200 ó 180 jóvenes –depende del número porque tampoco hay datos- se la pasaban encerrados; de las veinticuatro horas del día veinte estaban encerrados porque no había talleres, no había huerta, no había escuela, no había nada de nada, y porque, además, los “guardias” no se querían hacer responsables de lo que podía pasar frente a la escasez de personal, que es lo que efectivamente pasó con las siete fugas.

Veinticuatro horas tiene el día y veinte las pasan encerrados durante dos meses. ¿Me pueden explicar en qué cabeza cabe, en qué política de Estado se puede pensar que de allí van a salir en mejores condiciones que con las que entraron? Inadmisibles, imperdonables, porque lo que pasa adentro del Complejo Esperanza no le pasa sólo a los jóvenes que están allí, nos pasa a todos.

Esta sociedad se queja del problema de la inseguridad y el Gobernador De la Sota anda de tour con el FBI y la DEA, en vez de estar gobernando esta Provincia que se le vino abajo el 3 y 4 de diciembre justamente por cuestiones de seguridad.

Señor presidente, los problemas que tenemos en el Complejo Esperanza repercuten directamente en la seguridad de todos. ¿Sabe por qué?, porque lo que no hagamos allí son las consecuencias que después tenemos. Como dicen los jóvenes –no lo digo yo, nos lo decían al legislador Clavijo, al legislador Birri y a mí el otro día cuando estábamos visitando el Complejo- “de acá salimos peor de lo que entramos”. Nos lo decían a nosotros, decían ellos. Entonces, es mucho más que el Complejo Esperanza lo que pasa dentro del Complejo Esperanza.

Decían en el tercer punto los jueces a la SENAF: “la necesidad urgente de la reglamentación de las funciones, deberes y responsabilidades del personal que se desempeña en los centros socioeducativos”. ¿Sabe cuánto tiempo hace que vienen reclamando que se dicte un código de convivencia y un reglamento de cuáles son las funciones? No solamente lo piden los jueces, también lo piden los trabajadores que tienen categoría de administrativo, ya que cuando trasladan a los jóvenes a Tribunales I o a Tribunales II y los lastiman, las ART les dicen: “no los podemos cubrir porque usted es un administrativo; por lo tanto, ¿qué hacía trasladando a menores en conflicto con la ley penal?”.

Tienen un problema que le estalla todos los días y no lo resuelven. Ahora les han dado un plus en la negociación, creo que de 800 pesos.

Dicen los jueces: “Cabe hacer notar que el reenvío al alto cuerpo de justicia se hizo al verificar los jueces que la gestión de la SENAF venía siendo infructuosa”.

También importante para el legislador informante de la mayoría es lo que dice el juez González del Solar: “La inspección ocular practicada el día 24 del corriente ha permitido constatar en general la situación descrita por los accionantes en cuanto a lo que de in situ puede apreciarse, y que se ha documentado con material fotográfico obtenido por personal técnico de policía judicial”.

Presidente, ya no son las fotos que sacamos los legisladores cuando vamos, ahora están las fotos del Poder Judicial de la Provincia. La pregunta es: ¿también van a desmentir las fotos del Poder Judicial de la Provincia?

Sobre el particular, cabe hacer notar, no obstante, que cada uno de los establecimientos ofrecen dos escenarios al visitante: uno, el de los espacios comunes, como sala, baños para visitas, salón de usos múltiples, patio, cocina, aulas, comedores, bibliotecas, todos los cuales lucen en adecuadas condiciones de funcionamiento y en los que se advierte, en general, que se hace mantenimiento, si bien falta pintura en algunas paredes y hay lugares en los que permanecen elementos en desuso, trastos viejos acumulados muestra de desidia, dice el juez. El segundo escenario, señor presidente, para que lo entendamos, es el que está detrás de los muros de los muros, porque el escenario de las visitas son los que ven los padres, las madres, otras visitas en general, mientras que a ese segundo escenario no lo pueden ver quienes lo visitan...

Dígale al presidente Busso que ya voy a terminar si está apurado.

Sr. Presidente (González).- No, señora legisladora. Continúe con el uso de la palabra con toda tranquilidad ya que están todos muy atentos escuchándola.

Sra. Montero.- Felices, sí, felices; se los nota.

Decía que la otra realidad a la que hace mención el juez es la de los dormitorios y los baños –aunque dormitorios sería entre comillas, ya que son verdaderas celdas-, que están tras los muros de los muros y que nadie ve. Esa realidad, a medida que íbamos avanzando en la inspección ocular, se iba cayendo a pedazos; tan es así que hasta las caras de los funcionarios de la SENAF que nos acompañaban iban cambiando el semblante. Lo que hasta ese momento se pretendía ocultar se hacía presente en la mirada, no solamente del juez sino también de quienes acompañábamos, lo que fue registrado por el Poder Judicial de la Provincia.

Sobre este “tras los muros de los muros” dice: “Presenta una fisonomía similar en los cinco establecimientos. En los dormitorios se percibe un ambiente inhóspito con ausencia parcial de vidrios en los cerramientos, paredes sucias en la que los internos insertan leyendas o

imágenes pertenecientes a la subcultura allí dominante; en unos las camas tendidas y, en otros, sólo recogidos los colchones y las frazadas, y en todos se advierten que las sábanas son una excepción. No había hacinamiento evidente dado que la nómina de internos no arrojaba una excedencia con respecto a las plazas habilitadas, si bien es cierto –continúa diciendo el juez- que el número de colchones en algunas celdas sugería la posibilidad que arrojase un número superior a las camas disponibles en el respectivo establecimiento”.

Quiero contar que cuando uno hace la visita sin previo aviso se encuentra con la realidad cotidiana, pero también debo contarles que, al decir de los propios pibes, ese día los habían levantado muy temprano, mucho más que lo de costumbre, para que pusieran el lugar en condiciones.

El día anterior a la visita del juez había estado el Ministro Passerini y había manifestado públicamente que el juez podía ir con toda tranquilidad porque estaba todo perfecto. El Ministro tendrá que revisar su criterio de perfección.

El día anterior habían cortado el pasto; aunque no habían tenido tiempo de recogerlo. Habían tenido a los chicos haciendo tareas –me parece bien que las hagan: que corten el pasto, que limpien los espacios comunes, que limpien los lugares donde se duerme. Ahora bien, para que puedan limpiar tienen que contar con insumos: lavandina, detergente, trapos; pero todo eso escasea en el Complejo Esperanza.

No obstante, se habían levantado muy tempranito para que todo estuviera en orden para cuando llegara “la visita”. “Peinate que llega gente”, dice un escritor cordobés. Todo en orden para recibir a los que vienen. De todos modos, por más que baldearon y limpiaron, lo que está, está y no se puede ocultar. A eso hace referencia el juez: “En este marco, los baños grises y malolientes habían recibido un lavado reciente, ya que a la hora de la inspección estaban todos mojados y no alcanzaban a disimular su escaso cuidado en paredes, pisos, lavabos, duchas, retretes, y habían cambiado recientemente las perillas a las canillas.” Es así, las perillitas estaban todas nuevas. Si las visitas sirven al menos para eso, en buena hora.

“En ese marco, a que se refieren fundamentalmente las fotografías que han difundido los medios de prensa, pudimos observar que se están haciendo los arreglos en los techos de distintos módulos, afectados por las abundantes lluvias de las últimas semanas; que se realizaban algunas tareas de mantenimiento en el Módulo 2, aunque con lentitud, ya que no distaban mucho a lo que este juez había registrado en su última visita el 20 de marzo de este año.” Es decir, un mes antes.

El fuerte contraste entre ambos escenarios, más fuerte a la vista que a las palabras, es lo que pretendemos aquí expresar y merece una reflexión. En realidad, el juez reflexiona sobre la subcultura que integran este tipo de instituciones y dice que queda asentada en las paredes, en la pintura y en los dibujos; algunas han sido retocadas recientemente. Y dice el juez: “más allá de esta subcultura, esta realidad no exime a la autoridad pública del esfuerzo por restablecer las condiciones de vida dignas en el internado. Pero también revela que muy poco han de servir los trabajos que se cumplan para mantener y mejorar las instalaciones si no hay una tarea educativa que promueva a los jóvenes internos, que los estimule a sobreponerse de la adversidad, que los aparte de las descargas impulsivas y los introduzca en la conciencia de la propia dignidad y en el respeto a los derechos y libertades de sí mismos y de los demás.”

“Las probanzas incorporadas acreditan que la alimentación y el abrigo que habían sido puestos en cuestión han experimentado una mejoría en la provisión, aunque faltan sábanas en la mayoría de las celdas.”

“La escuela del complejo funciona en un espacio ganado a las instalaciones deportivas que existen en el predio y se mantienen las actividades de granjas y talleres, las que recién reanudan sus actividades en el mes de mayo.” Yo hubiera afirmado que se habían reanudado en enero o febrero, pero no, fue en mayo.

Hace una descripción de cuando fue lanzado el Complejo Esperanza en 2007, cuando fenecía el segundo mandato del Gobernador, y decía: “Un gran entusiasmo nos embargaba, ya que advertíamos que se quería dar a esta concentración de establecimientos una nueva impronta. Lamentablemente, bastaron unos pocos meses para que asistiéramos a cambios que fueron desactivando todo lo que se había insinuado”. “Pocos meses”, esto nos tiene que llevar a reflexionar, señor presidente. Inauguran obras que al poco tiempo abandonan a su suerte y no se cumple nada de lo que se promete.

En fin, termina el juez resolviendo: “1) hacer lugar a la acción de habeas corpus correctivo, deducida a favor de los internos del Complejo Esperanza; 2) hacer saber a la SENAF que en el término de diez días deberá presentar un cronograma de trabajos de mantenimiento y refacción de los institutos y dependencias integrantes del Complejo Esperanza, con precisión de plazo de ejecución a los que se somete; 3) recordar a las autoridades de la SENAF su deber inexcusable de ejercer el control y la supervisión de las instalaciones y servicios de alojamiento, comida, abrigo, salud, educación, recreación y distribución racional de los internos del Complejo Esperanza, para garantizar condiciones dignas a quienes son confiados a su guardia; 4) intimar a la SENAF para que, dentro de 72 horas de conocido el presente, restablezca la asistencia a la escuela de toda la población”.

Un minuto, señor presidente: los chicos no estaban yendo a la escuela porque había un conflicto con los guardias, entonces, no los trasladaban de un lugar a otro; además, también se da otra situación, sobre la que el juez González del Solar hace hincapié: “el tema educativo”. Fíjese la mentalidad y por qué es necesario un reglamento de convivencia; la escuela, sin duda, es el lugar más sano que hay allá adentro y el más importante para lograr los objetivos para los que fue creada.

¿Y sabe cuál es el castigo cuando un pibe comete una falta? Fíjese la mentalidad, señor presidente, el castigo es que no van a la escuela. Hay que tener mente de mosquito para pensar así, precisamente lo que más necesitan es ir a la escuela y el castigo es que no vayan. Por eso es necesario que avancen definitivamente en un reglamento de convivencia que estipule claramente cuáles son las sanciones, que las sanciones sean adecuadas y no que se les impongan porque a la “Guardia C” o a la “Guardia B” -como se designan en medida de las rotaciones- se les ocurra que no vayan a la escuela. Entonces, termina emplazando para que en sesenta días dicte este reglamento de convivencia.

Señor presidente: conversábamos con los legisladores que veníamos haciendo este trabajo, como también el que venimos realizando en materia de salud mental, sobre si con la acción que llevamos adelante, si con la molestia que le causamos al oficialismo cada vez que ponemos sobre la agenda pública estos temas que están vinculados a aquellas cuestiones que

no se ven –que la ciudadanía no ve-, logramos estos pequeños avances, entonces, es importante. Mire, estoy contenta porque se empezaron las obras en el Complejo Esperanza, la verdad es que me parece importantísimo, y estoy satisfecha también por el deber cumplido como legisladora, más allá de los disgustos que le puede ocasionar al oficialismo, porque esa es nuestra función, esa es nuestra tarea.

Y sabe, señor presidente, allá adentro es la última oportunidad –y lo digo también desde un punto de vista profesional-, la adolescencia es la segunda infancia, y allí se puede reinscribir una historia distinta y se pueden modificar las condiciones adversas de la historia que hasta ese momento trajeron. Por eso es que ponemos el acento en el Complejo Esperanza, no es un capricho. Lo que no podamos resolver como Estado, como sociedad en esta etapa de la vida de esos jóvenes, va a ser absolutamente difícil revertirlo a futuro.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA MONTERO

PROMUEVEN ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS CORRECTIVO Y COLECTIVO

Sr. Juez:

Roberto César Birri, DNI N° 11.689.433; Liliana Rosa Montero DNI N° 17028924; Edgar Santiago Clavijo DNI N° 16.292.094 y Marta Nicolasa Juárez DNI 4.278.356, todos Legisladores de la Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio en sus públicos despachos de calle Deán Funes N°64, 1° Piso, de la Ciudad de Córdoba, comparecemos ante V.S. y respetuosamente decimos:

I. OBJETO:

Que venimos por la presente a interponer formal acción de Hábeas Corpus Correctivo y Colectivo, en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional - 4° párrafo - y 47 segundo párrafo de la Constitución Provincial y Ley 23098, todo ello a favor de los internos alojados en el denominado Complejo Esperanza, sito en camino a la localidad de Bouwer, (el que depende de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia -SENAF -, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba); en razón de verificarse un agravamiento de las condiciones de alojamiento que importan un trato degradante e inhumano, todo lo cual vulnera la normativa de rango constitucional que garantiza las condiciones en que debe mantenerse a las personas privadas de libertad; solicitando expresamente el cese de la situación de hacinamiento, deficiencias edilicias, mala alimentación y condiciones indignas en que viven las personas allí alojadas y se arbitren las medidas y ejecuten las obras necesarias para dotar de condiciones compatibles con el respeto por los derechos humanos de los internos y trabajadores del establecimiento.

II. HECHOS

Con fecha 30 de Octubre de 2012, en horas de la tarde, concurrimos un grupo de Legisladores, entre ellos la compareciente Liliana Montero junto al Asesor Legislativo Dr. Gustavo Calzolari, a hacer una visita institucional al Centro Educativo Complejo Esperanza.

Nuestra visita en esta oportunidad incluyó al Instituto Horizontes y a Nuevo Sol, donde permanecemos por más de tres horas, recorrimos casi todas las instalaciones,

hablamos con trabajadores, con los adolescentes alojados allí, con profesionales médicos y con un sacerdote que realiza una tarea de acompañamiento.

A partir de ello elaboramos un primer informe, que solamente intenta dar cuenta de lo que vimos y oímos en toda esa inter-acción.

Lo primero que llamó nuestra atención es la precariedad en el acceso principal, un pobre sistema de seguridad fuera y dentro del Complejo, inclusive el ómnibus urbano entra al complejo, gira en una rotonda interna y vuelve a salir por un precario portón de caño y alambrado, que está siempre abierto.

Seguidamente se detallan los principales rubros donde advertimos serias deficiencias, a saber:

Infraestructura:

- Notoria falta de mantenimiento.
- Humedad en paredes y techos.
- Baños precarios, sin canillas, con letrinas tapadas, agua y humedad generalizada.
- La humedad hace que se rompan las bisagras de las puertas de metal, las cuales se vencen y no cierran o directamente se rompen y se desprenden. -Hay muchas ventanas sin vidrios, tapados con cartones o bidones de plásticos (uno arriba del otro).
- Las conexiones eléctricas son muy precarias, por la humedad hay tomas que no funcionan y tubos atados con alambre.
- Hace mucho frío en invierno (si funciona la calefacción no hay agua caliente y viceversa)
- Las cloacas se tapan o desbordan cerca de los invernaderos. En las aguas servidas pululan los mosquitos.

Insumos:

- 1 papel higiénico, por día, para 1 l o 15 internos.
- 1 jabón en el mejor de los casos, a veces medio por día para la misma cantidad de internos.
- 1 litro de shampoo para 50 internos, hay que tener en cuenta que en verano, por el calor, la edad y el encierro los internos se bañan hasta 3 veces por día,
- no hay secadores ni trapos de piso, por lo que todo está siempre mojado.

Atención Sanitaria:

- psicoterapia cada 15 días o más, pues los profesionales están desbordados produciendo los informes a los Juzgados .
- Un solo trabajador social para muchos internos, lo cual dificulta seriamente el trabajo con las familias, que debería ser central para el momento en que los adolescentes salgan de esta situación.
- El profesional de la salud transcurre sus 24 hs. de trabajo en un cuarto que no tiene las mínimas condiciones de habitabilidad y resulta indigna de cualquier actividad laboral. El consultorio no tiene pileta para lavarse las manos, por lo cual no sutura más ninguna herida por temor a infecciones. -Su cuarto también tiene humedad en techo y paredes, agua en el piso que se filtra de la habitación del enfermero y las conexiones eléctricas en cortocircuito o anuladas.

Personal:

- La mayoría de los trabajadores tiene categoría de administrativo y viene desde hace años reclamando se les otorgue un nuevo encuadramiento, pues la tarea que realizan no puede bajo ninguna circunstancia considerarse en términos administrativos. Ello trae entre otras consecuencias que cuando sufren algún altercado que les genere heridas o trastornos físicos como rotura de ligamento de rodillas etc., la ART no los cubre por el incorrecto encuadramiento laboral.
- En ese tenor resulta imposible suponer que alguien que trabaja en ese contexto pueda cumplir 30 años de servicio y 65 de edad, máxime si se considera que no existe ninguna tarea de contención y trabajo con quienes ejercen la tarea de cuidado.

Escuela:

- La escuela es lo más valorado, también es el lugar de mayor libertad. Funcionan algunos talleres pero los mismos internos refieren que preferirían aprender labores más complejas (como arreglar motores) para que les sirva como empleo a la salida, y no repetir siempre la misma técnica (hacer rejas, etc.)

- La granja: A los tres invernaderos se les había volado el techo (por ende ya no son tal...). Poseen un tractor Fiat modelo 1973 al que se le rompió el eje, se le salió una rueda, hace 2 meses que está parado. No hay mecánicos ni herramientas para mantenimiento.

Utilitarios para Traslado:

- No hay ambulancias.
- Hay 2 camionetas que deben ser solicitadas con mucha anticipación y advertimos un vehículo Renault 12, con un deterioro absoluto que no creemos haya podido superar ninguna ITV.

Alimentación.:

La mayor queja de quienes "habitan" los dos Institutos que visitamos, es la comida y en verdad es por demás desagradable. Probamos las "milanesas" que habían almorzado ese día y ni siquiera se puede distinguir de que están hechas-

Hasta aquí referenciamos nuestra visita al Complejo Esperanza hace un año y medio; donde el tiempo parece detenido, a tenor de lo que observamos recientemente hace dos meses en el mismo lugar, pues las condiciones parecen las mismas, según lo que relataremos infra.

En la madrugada del martes 11 de marzo del corriente año, a las 6.30 de la mañana, nos notificamos que el día anterior había comenzado un motín. Por ello los comparecientes Liliana Montero y Santiago Clavijo decidimos constituirnos en el Complejo Esperanza. También la legisladora Marta Juárez había concurrido antes que nosotros y no le habían permitido ingresar. Una vez arribados nos recibe un funcionario de apellido Ponce que nos hace saber que el motín ya había terminado; le pedimos autorización para ingresar a ese lugar, pero nos dice que tiene órdenes de no dejarnos pasar. Tras un intercambio de opiniones nos refiere que no se puede tocar nada porque está bajo investigación judicial, lo cual responsablemente entendimos.

Tras varias comunicaciones que incluyeron a quien era el flamante secretario de la SENAF. Sr. Gabriel Martín, la juez a cargo de turno, la doctora Guastavino y con la Fiscal General de la Provincia, finalmente logramos ingresar al módulo denominado Nuevo Sol donde, no sin una nueva discusión con el señor Ponce, entendimos el por qué de todas las negativas; el panorama que ofrece el establecimiento es decididamente desolador.

Los Legisladores citados obtuvimos ochenta y siete (87) fotos de todos los baños de los dos institutos que visitamos, que fueron el Nuevo Sol y el Paso de Vida, (fe todos los espacios comunes y de todas las celdas. Este registro es muy similar al del año 2012.

Lo que pudimos constatar es el mantenimiento de las indignas e insalubres condiciones advertidas a fines del año 2012 a los que se agrega que los baños están rebalsados, no funcionan, no hay agua caliente, las cloacas están a flor de los patios por donde transitan los jóvenes internos y los trabajadores. A ello hay que sumarle el olor nauseabundo que emana por los pasillos.

A su turno el Legislador Provincial Santiago Clavijo, quien también participó en la visita al centro socio-educativo, relata -con respecto a los guardias- que la decisión que han adoptado la gran mayoría- frente a las sanciones y descuentos salariales a que son sujetos cuando ha habido problemas o fugas- es que los menores no salgan a los patios; y transcurren el día entero encerrados en celdas con capacidad para una persona pero que están ocupadas por dos.

Las circunstancias descritas nos hacían reflexionar que en la medida que allí no se generen condiciones de vida digna, no se trabaje seriamente con los internos en espacios terapéuticos y laborales adecuados, es muy poco efectivamente con adultos responsables de su cuidado que puedan intervenir y mediar.

Teniendo en cuenta lo surgido en las distintas entrevistas y en los informes elaborados por los legisladores se puede describir que en la mayoría de los Institutos las paredes y techos tienen mucha humedad. La pintura de los espacios internos esta descascarada y con escaso mantenimiento.

Los baños están constituidos por letrinas en condiciones de escasa higiene, algunas de ellas se observaron tapadas rodeadas de agua. El estado de gran humedad al interior hace que se rompan las bisagras de las puertas de metal de algunos espacios comunes. En los pasillos y en algunos sectores hay aberturas que no tienen vidrios ni cerramientos por lo que son 27 tapados con cartones o bidones de plástico (encimados uno arriba del otro) para resguardarlos del frío.

Parte de las instalaciones eléctricas se encuentran en condiciones muy precarias por la humedad interna. Hay tomacorrientes que no funcionan y varios tubos fluorescentes se observan atados con trozos de alambres.

En invierno los Institutos son muy fríos en su interior, rara vez funciona la calefacción y en general no hay un acceso común de los jóvenes al agua caliente.

Alrededor de algunos Institutos se pueden observar cloacas rebalsadas y en algunos sectores a cielo abierto y aguas servidas sobre las que pululan mosquitos sobre todo en épocas de verano.

En el Instituto Horizontes los jóvenes han relatado que existe un gran número de ratas que conviven con ellos.

La mayoría de las habitaciones o celdas donde los jóvenes duermen son muy pequeñas; constan en su mayoría de dos superficies de cemento empotradas a la pared sobre las cuales hay, en algunos casos, precarios colchones que cuentan solo con una fina frazada que resulta totalmente insuficiente en invierno. Estas habitaciones/celdas son en general lugares totalmente oscuros y húmedos con una pequeña abertura en la parte alta de una de las paredes donde no existe ningún tipo de mobiliario para guardar la ropa, o para apoyar elementos personales.

Los jóvenes que son del interior o que reciben pocas visitas familiares se encuentran con escasa ropa personal y calzado. Frente a esto un grupo de docentes como una forma que intenta paliar esta situación organiza un ropero común.

El acceso al baño durante el día debe ser solicitado por los jóvenes a los guardias, los que, según sus propios criterios, acceden o no a dar respuesta. Durante la noche para no llamar a los guardias deben hacer sus necesidades en bidones de plástico y en algunas ocasiones en bolsas que se instalan en el interior de las habitaciones y al otro día tienen que desocupar.

Esta constituye una de las tantas prácticas instaladas en muchas cárceles e instituciones para jóvenes totalmente violatorias de la dignidad humana.

Tanto las habitaciones como los espacios comunes son limpiados por los propios jóvenes que relatan contar para ello con escasos elementos de limpieza. En general cuentan sólo con baldes con agua y a veces les dan un poco de lavandina. <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros/capitulo-v/situcion-de-los-derechos-humanos-en-las-instituciones-de-privacion-de-libertad> (pág 26-27-28)

Poco tiempo después y conforme información que ha sido publicada por el matutino La Voz del Interior en su edición del día 12 de marzo de 2014, se publica que funcionarios judiciales han visitado el Complejo y su relato coincide con lo que venimos planteando. Dice textualmente la noticia: *"Una comitiva de funcionarios judiciales visitó el Complejo Esperanza y se encontró con un panorama crítico. Asesores letrados y jueces penales juveniles visitaron el Complejo Esperanza y encontraron preocupantes condiciones de vida de los adolescentes que están encerrados. El recorrido se realizó el 27 de febrero, dos semanas después de un motín de 10 horas a partir del cual también se escucharon voces críticas sobre el lugar... La comitiva se encontró con un estado de abandono general del complejo. En particular, con talleres de oficios que prácticamente no funcionaron en todo enero y febrero, comida de baja calidad, baños en malas condiciones, falta de sábanas, y humedades, entre otras características.*

Los jóvenes estuvieron encerrados prácticamente sin actividades educativas -formales o informales- durante al menos dos meses, ya que a la falta de talleres se le sumó el receso escolar".

Por todo ello, es que, luego de haber realizado visitas al centro de Bouwer en el año 2012 constatando la misma situación, de haber solicitado audiencias reiteradas con el Sr. Ministro de Desarrollo Social que jamás se concedieron, de haber planteado en nuestro ámbito legislativo en iteradas oportunidades la situación de gravedad que entrañan las paupérrimas condiciones que se encuentran los centros socio-educativos establecidos en el Complejo Esperanza es que, como última ratio recurrimos a V.S., a efectos que resuelva ordenar medidas que impliquen el cese inmediato de las condiciones expresadas, ya que entrañan grave peligro para la vida y salud de los jóvenes internos.

El Complejo Esperanza volvió a ser noticia este fin de semana cuando cinco internos se evadieron del establecimiento. En la crónica que los medios de comunicación realizaron de la fuga, ninguno de ellos dejó de recordar que la misma se produce " *en medio de gruesos cuestionamientos en torno a los recursos materiales y humanos con que cuenta el instituto*". Diario La voz del Interior, edición del día 13 de abril de 2014.

Profusa jurisprudencia y doctrina se han expresado de manera pacífica sobre la procedencia del Habeas Corpus en casos similares al que nos ocupa. En tal sentido se ha resuelto:

El habeas corpus instituido por el art. 3, inc. 2 de la ley 23098 para el caso de agravamiento de las condiciones de la privación de la libertad, ha sido previsto para evitar mortificaciones que excedan las precauciones exigidas por la seguridad. C.S.,19/12/86, "Rodríguez, Adolfo L."

La acción del denominado hábeas corpus correctivo procede contra actos u omisiones de la autoridad pública que impliquen agravación ilegítima de la forma y condiciones en que se cumple la privación de la libertad, encontrando sustento constitucional en la última parte del art. 18 CN. Juzg. Penal Mar del Plata, n. 3, 10/3/94, "Internas U.P. VIII [Los Hornos] s/hábeas corpus", "J.A.", 1994-IV-220.

El art. 3 inc. 2 de la ley 23098 señala que el procedimiento de hábeas corpus corresponde cuando se denuncia un acto u omisión de la autoridad que implique agravación ilegítima de la forma y condiciones en que se cumple la privación de la libertad; es decir, que puede acudirse al proceso en demanda de protección frente a todo atentado a la dignidad de la persona de que sea objeto el detenido, bien en razón al lugar en que se encuentra -por ser indigno a la condición de persona-, bien en razón al vestuario que se le obliga a adoptar, a los alimentos que le son facilitados, o a la carencia de elementos indispensables para la permanencia en los establecimientos penitenciarios o al trato personal de que es objeto. C.N. Crim. y Corr., sala 2ª, 25/6/89, "Ausejo, Carlos B. y otros", "JA" 1990-11, síntesis; sala 1ª, 18/8/89, "Paredes, Fabián", "J.A.", 1990-1, síntesis.

A partir de la sanción de la ley que regula el procedimiento de habeas corpus, y con la incorporación a su tutela de la agravación ilegítima de la forma y condiciones en que se cumple la privación de la libertad (art. 3, inc. 2), debe excluirse de la protección del amparo esta clase de arbitrariedades. C.N. Crim. y Corree. Fed., Sala I, 26/1, "E.D.", 134-610.

La ley 23.098 regula hipótesis de admisión del habeas corpus en forma mínima y no máxima, por lo que la garantía, puede ser extendida a casos no enumerados explícitamente dentro del marco del art. 18 de la Constitución. C.Fed. Bahía Blanca, 6/5/85, "E.D.", 114-188.

El procedimiento excepcional del hábeas corpus debe mantenerse reservado para mortificaciones muy específicas y deliberadas tendientes a coartar la libertad moral de los presos, en consonancia con el verdadero fundamento del procedimiento establecido en la ley 23098.C. Nac. Crim. y Corr., sala 3ª, 27/6/89, "Álvarez, Rafael L", "J.A.", 1993-111, síntesis.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto en la causa Verbitzky que "...si el estado no puede garantizar la vida de los internos ni evitar las irregularidades que surgen de la causa de nada sirven las políticas preventivas del delito ni menos aún las que persiguen la reinserción social de los detenidos. Es más, indican una degradación funcional de sus obligaciones primarias que se constituye en el camino más seguro para su desintegración y para la malversación de los valores institucionales que dan soporte a una sociedad justa".

"No se trata en el caso de discutir cuestiones importantes pero no esenciales, como el exactísimo cubaje de aire, dos o tres grados más o menos de temperatura u horarios de recreos y provisión de trabajo carcelario, media hora más o menos del horario de visitas, etc., sino que lo denunciado y lo admitido oficialmente como superpoblación carcelaria genera muy serios peligros para la vida y la integridad física de personas incluso ni siquiera involucradas en los potenciales conflictos..."

"Las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas -si bien carecen de la misma jerarquía que los tratados incorporados al bloque de constitucionalidad federal- se han convertido, por vía del art. 18 de la Constitución Nacional, en el estándar internacional respecto de personas privadas de libertad. No cabe duda de que hay un marco normativo, no sólo nacional sino también internacional que, de confirmarse y continuarse la situación planteada estaría claramente violado en la Provincia de Buenos Aires."

"Una asimetría total en cuanto a la legislación procesal penal destruiría la necesaria unidad en materia penal que se mantiene en todo el territorio en virtud de un único Código Penal."

"Las carencias presupuestarias, aunque dignas de tener en cuenta, no pueden justificar transgresiones de este tipo. Privilegiarlas sería tanto como subvertir el Estado de Derecho y dejar de cumplir los principios de la Constitución y los convenios internacionales que comprometen a la Nación frente a la comunidad jurídica internacional, receptados en el texto actual de aquélla."

"... Es deber de esta Corte, por estar comprometida la responsabilidad internacional del Estado Federal, instruir a la Suprema Corte y a los demás tribunales de la Provincia de Buenos

Aires para que hagan cesar con la urgencia del caso el agravamiento o la detención misma, según corresponda." CSJN. Verbitsky, H s/ hábeas corpus. (3/5/05)

Que, de lo hasta aquí expresado y analizado se deriva inequívocamente que la situación de la Unidad de Contención de Aprehendidos, por su estado y las consecuentes implicancias que ello tiene en las condiciones de alojamiento de las personas allí alojadas es insostenible. Que pese a las medidas dispuestas no es posible garantizar condiciones dignas y mínimamente aceptables de alojamiento y que ello implica una agravación ilegítima de la forma y condiciones en que se cumple la privación de la libertad, violentándose así la manda constitucional (art. 18 de la Constitucional Nacional) que establece que las cárceles serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas y la norma de nuestra Constitucional Provincial definida en su art. 44. Que por todo ello este Tribunal considera imperioso e insoslayable disponer medidas que pongan fin a la situación analizada. Habeas Corpus presentado por Mondino Eduardo Rene a favor de la totalidad de las personas alojadas y detenidas en dependencias de alcaidía de la provincia de Córdoba", expte letra "Hab; 442/2007"

Los internos que allí se encuentran se hallan en condiciones degradantes e indignas, en lugares no aptos para su alojamiento debido al estado del edificio, a su falta total de equipamiento y en condiciones de riesgo para la salud. En definitiva, conforme lo establecido en el art. 3ro de la ley 23.098, denunció una agravación ilegítima de la forma y condiciones en que se cumple la privación de la libertad y la violación de las normas constitucionales y supranacionales regulan la materia.

Al decir de Carnelutti en "Las Miserias del Proceso Penal", corresponde afirmar que semejante preocupación ya se manifiesta en la frase de Ulpiano "carcer enim ad contine dos homines, non ad puniendos haberi debet", es decir "que la cárcel ha de servir para guardar y tener seguros a los hombres y no para castigarlos".- Proclama Cesare Beccaria en "De los delitos y de las penas": "que se eliminen la miseria y el hambre de las cárceles que la compasión y la humanidad penetren más allá de las puertas enrejadas".- Es así que, fruto de la consecuente evolución histórica, el Art. 18 de la CN consagra: "... las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija hará responsable al juez que lo autorice."- Va de suyo, entonces, que la restricción de la libertad ambulatoria de las personas y su alojamiento en los establecimientos penitenciarios tienen una finalidad constitucional precisa: la resocialización de los allí alojados.- Y para lograr tal finalidad se sancionó en nuestro país el 19 de junio de 1.996 la Ley de Ejecución de la pena privativa de libertad (Ley 24.660), la que expresamente establece en su Art 1ero que "la ejecución de la pena privativa de libertad en todas sus modalidades tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social.- Ergo, el Complejo Esperanza, si bien técnicamente no es un establecimiento penitenciario, pero si un lugar privativo de libertad, como tal, tiene un magno cometido constitucional: la puesta en práctica de un tratamiento tendiente a dicha resocialización y reinserción, imperativo constitucional que -es justo reconocerlo- y desde hace décadas el sistema penitenciario argentino -del que el complejo referido no es ajeno- viene llevando a cabo -al menos- de manera precaria y deficiente. Sabido es que luego de la reforma del año 1994 los documentos internacionales de derechos humanos incluidos en el inciso 22 del Art 75 de la Constitución de la Nación Argentina, fueron elevados a la alta jerarquía jurídica del Estado, convirtiéndose en normas de ineludible cumplimiento dentro del territorio de la República; de allí que la inobservancia de los mismos con la consecuente agravación de las condiciones de internación evidencia, siempre, un gravísimo incumplimiento estatal.- Respecto a éste tópico sostiene el Dr. Edgardo Alberto Donna en el prólogo de la obra de los Dres. Javier de la Fuente y Mariana Salduna "El Régimen Disciplinario de las cárceles" (Edi. Rubinzal Culzoni, Año 2.011 (pag. 15), lo siguiente: "...El Juez que juzga, en general se desentiende de la vida de este sujeto (el condenado) y sólo controla los aspectos formales del cumplimiento de la sanción, los informes del servicio penitenciario hasta llegar a la libertad condicional.- Lo que sucede dentro de los establecimientos es un tema, en general, ajeno a los jueces, salvo que aparezca la figura del juez de ejecución penal quien a nuestro criterio debería tener un despacho dentro de las unidades penitenciarias y ser en número suficiente para poder controlar a quienes cuidan de los internos.- En otras palabras el sujeto que entra a una prisión, cualquiera sea el nombre que se le -en esto de la modernidad de cambiar los nombres, para decir la misma cosa...- queda a disposición de la autoridad administrativa y es por ello que el Derecho debe, por un lado, evitar los abusos y/u omisión de actuar por parte del Estado y al mismo tiempo procurar que los establecimientos carcelarios sean un lugar de inclusión social.- Y agrega Donna "...Es claro que la situación del interno es de extrema vulnerabilidad y ello

debe compensarse con las garantías que cualquier sujeto tiene por el sólo hecho de tener la dignidad de un ser humano.- Mucho se ha escrito en este punto y poco se ha hecho en la práctica.- Todo debe tener un control judicial, nadie por cometer un delito se convierte en "sub-humano" y eso es lo que no se entiende en el mundo moderno, sembrado por un "populismo garantista "

En cuanto al radio de cobertura del hábeas corpus este asume en nuestra experiencia local distintas alternativas como se ve a continuación: correctivo: que procura preventiva o reparadoramente impedir tratos a personas detenidas legalmente.- El Art 3 inc. 2do de la Ley 23.098, indica que la acción de hábeas corpus también procederá contra actos u omisiones de la autoridad pública que impliquen agravación de la forma y condiciones en que se cumple la privación de libertad sin perjuicio de las facultades propias del Juez del proceso.- El fin de este hábeas corpus como puede verse no es la libertad del detenido sino enmendar la forma o el modo en que se cumple la detención, cuyo fundamento se encuentra en el Art. 18 de la CN en cuanto a que "las cárceles de la Nación serán sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ella...".- En definitiva, el ingreso a una prisión no despoja al hombre de la protección de las leyes de la Constitución y de los Tratados Internacionales firmados por la República.- Esta acción ha admitido medidas cautelares tendientes, por ejemplo, a ordenar la inmediata adopción de actos de higiene y/o salubridad en favor de los reclusos".- y colectivo, cuando se ocupa de un grupo de personas afectadas por un acto o amenaza hacia un derecho que le es común u homogéneo".- Al respecto, tradicionalmente -dice Sagúes- el hábeas corpus ha sido un proceso de tipo individual articulado a favor de una persona o de dos o más personas determinadas que se encuentren en situación idéntica.- Un desafío es proyectarlo para tutelar un derecho o interés difuso o en su caso colectivo.

En síntesis señor Juez, mediante la presente acción venimos a denunciar:

1-) la falta o carencia de una infraestructura adecuada y acorde a la situación de los alojados en ella, en otras palabras, deteriorada infraestructura del establecimiento. 2-) el hacinamiento en celdas de reducidas dimensiones en las que, en algunos casos, transcurren sus días más personas que lo aconsejado, lo que trae aparejado -va de suyo- serios inconvenientes de higiene, seguridad, salubridad, comodidad, iluminación y hasta de aeración de las celdas y que también provoca, inevitablemente, problemas personales de convivencia entre los internos; 3-) la insuficiencia de recursos humanos y materiales, 4) Mala alimentación.

A tenor de lo expuesto, ocurrimos ante V.S. a fin que ordene al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes y ejecute las obras necesarias con el objetivo que cesen las condiciones antes descriptas.

III. DERECHO

Fundamos nuestra petición en las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de su libertad, Convención Internacional sobre los derechos del Niño, Reglas de Beijing; Constitución Provincial; ley 26.061, cccts. y ssgts; (Arts. 18 y 75 inc 22 de la Constitución Nacional, Constitución Provincial; Art 25 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Art 10 del PIDCyP, Art 5 de la CADH (Pacto de San José de Costa Rica), Los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos aprobado por la Asamblea de la ONU el 14 de Diciembre de 1990, Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos adoptadas por el I.L.A.N.U.D y aplicables.

IV. OFRECEN PRUEBA

1) Documental:

- a) la cantidad de 31 fotografías correspondientes al año 2012 y 2014.-
- b) Ediciones citadas de los medios de comunicación referidos supra, a cuyo fin y de considerarlo necesario se oficiará para que remitan originales y siete documentos periodísticos que en copia se adjuntan al presente.
- c) Informe elaborado en el año 2013 sobre el Complejo Esperanza, por La Comisión Provincial de la Memoria y los Observatorios de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a quienes se oficiará a fin que remita dicho documento.

2) Inspección Ocular: solicitamos a V.S. se constituya en el Complejo Esperanza y realice una pormenorizada inspección ocular, a los fines de constatar personalmente las condiciones de alojamiento en que se encuentran las personas allí alojadas.

3) Testimonial: Del señor Gustavo Calzolari, domiciliado en calle Alberdi 143 de la ciudad de Bell Ville.

PETITUM



- Nos tenga presentados en el carácter invocado y con el domicilio constituido.
- Tenga por interpuesta acción de Hábeas Corpus Correctivo, en los términos enunciados. Otorgue trámite.
- Tenga por acompañada la prueba documental ofrecida, glosándola en autos.
- Tenga por solicitada Inspección Ocular.
- Haga lugar a lo peticionado.

SERÁ JUSTICIA

AUTO NÚMERO:

Córdoba, veintiocho de abril de dos mil catorce.-

VISTOS: Estos autos caratulados "Hábeas Corpus Correctivo presentado por los legisladores provinciales Roberto C. Birri, Liliana R. Montero, Edgar S. Clavijo y Marta N. Juárez a favor de jóvenes internados en el Complejo Esperanza" (Expte. 1806117), en los que el día dieciséis del corriente se presentan los legisladores Roberto C. Birri, Liliana R. Montero, Edgar S. Clavijo y Marta N. Juárez deduciendo acción de hábeas corpus correctivo a favor de los jóvenes internados en los establecimientos del Complejo Esperanza. Sostienen que los mismos se hallan en condiciones indignas tales que afectan sus derechos fundamentales, y describen la situación como sigue: *En la visita institucional, del treinta de octubre de dos mil doce, lo primero que llamó la atención es la precariedad en el acceso principal, un pobre sistema de seguridad fuera y dentro del complejo, inclusive el ómnibus urbano entra al Complejo, gira en una rotonda interna y vuelve a salir por un precario portón de caño y alambrado, que está siempre abierto.* - **Infraestructura:** *Humedad en paredes y techo; Baños precarios, sin canillas, con letrinas tapadas, agua y humedad generalizada. La humedad hace que se rompan las bisagras de las puertas de metal, las cuales se vencen y no cierran o directamente se rompen y se desprenden. Hay muchas ventanas sin vidrios, tapadas con cartones o bidones de plástico (uno arriba del otro). Las conexiones eléctricas son muy precarias, por la humedad hay tomas que no funcionan y tubos atados con alambre. Hace mucho frío en invierno (si funciona la calefacción no hay agua caliente y viceversa). Las cloacas se tapan o desbordan cerca de los invernaderos. En las aguas servidas pululan los mosquitos.* - **Insumos:** *Un papel higiénico por día para 11 o 15 internos. Un jabón, en el mejor de los casos, a veces medio, por día para la misma cantidad de internos. Un litro de shampoo para 50 internos, hay que tener en cuenta que en verano, por el calor, la edad y el encierro, los internos se bañan hasta tres veces por día. No hay secadores ni trapos de piso, por lo que todo está siempre mojado.* - **Personal:** *La mayoría de los trabajadores tiene categoría de administrativo y viene desde hace años reclamando se les otorgue un nuevo encuadramiento, pues la tarea que realizan, no puede, bajo ninguna circunstancia, considerarse en términos administrativos. Ello trae, entre otras consecuencias, que cuando sufren algún altercado que le genera heridas o trastornos físicos, la ART no los cubre por el incorrecto encuadramiento laboral. Así, resulta imposible suponer que alguien que trabaja en ese contexto pueda cumplir treinta años de servicio y sesenta y cinco años de edad, máxime si se considera que no existe ninguna tarea de contención y trabajo con quienes ejercen la tarea de cuidado.* - **Escuela:** *La escuela es lo más valorado, también es el lugar de mayor libertad. Funcionan algunos talleres, pero los mismos internos refieren que preferirían aprender labores más complejas (como arreglar motores) para que les sirva como empleo a la salida y no repetir siempre la misma técnica (hacer rejas, etc.). Respecto a la granja, a los tres invernaderos se les había volado el techo. Poseen un tractor Fiat, modelo 1973, al que se le rompió el eje, se le salió una rueda, hace dos meses que está parado. No hay mecánicos ni herramientas para mantenimiento.* - **Utilitarios para traslado:** *No hay ambulancias. Hay dos camionetas que deben ser solicitadas con mucha anticipación y advertimos un vehículo Renault 12, con un deterioro absoluto, que no creemos haya podido superar ninguna ITV.* - **Alimentación:** *La mayor queja de quienes habitan los dos institutos visitados, es la comida, y en verdad es por demás desagradable. Probamos las milanesas que habían almorzado ese día y ni siquiera se puede distinguir de que están hechas. El día once de marzo del año en curso pudimos constatar el mantenimiento de las indignas e insalubre condiciones advertidas afines del año dos mil doce, a las que se agrega que los baños están rebalsados, no funcionan, no hay agua caliente, las cloacas están a flor de los patios por donde transitan los jóvenes internos y los trabajadores. A ello hay que sumarle el olor nauseabundo que emana por los pasillos. Las circunstancias descriptas nos hacen reflexionar que en la medida que allí no se generen condiciones de vida digna, no se trabaje seriamente con los internos en espacios terapéuticos y laborales adecuados, es muy poco probable que de allí egresen con mejores condiciones personales para afrontar la vida en sociedad. Lo más preocupante es que los jóvenes, fuera del ciclo lectivo, permanecen largas horas encerrados sin ninguna actividad, dependiendo de la predisposición de la guardia que a veces los saca un rato al patio o a ver televisión.* - (fs. 1/36).- Ante esta presentación, efectuada de conformidad a lo previsto en los arts. 43, cuarto párrafo, de la Constitución nacional y 47, segundo párrafo, de la Constitución provincial, se ha procedido de conformidad a lo establecido en los arts. 3º inc. 2 y concordantes de la ley nacional 23.098 y 464 y siguientes del Cód. Proc. Penal (según ley 3831), por lo que se requirió informe a la Secretaría de Niñez,



Adolescencia y Familia, autoridad de aplicación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (ley prov. 9944), a cuya órbita pertenece el Complejo Esperanza, quien respondió el día veintitrés del corriente (fs. 58/209).- Asimismo fueron notificados a sus efectos el Superior Gobierno de la Provincia, en su Procuración del Tesoro (fs. 211), y la Oficina de Derechos Humanos dependiente del Tribunal Superior de Justicia (fs. 221).- Se ha practicado inspección ocular en el predio del Complejo Esperanza, y particularmente en sus establecimientos (fs. 266), se han glosado informes de visitas y notas cursadas por autoridades judiciales, con lo que el caso llega a resolución.- Y CONSIDERANDO QUE: I) Los legisladores Roberto C. Birri, Liliana R. Montero, Edgar S. Clavijo y Marta N. Juárez actúan conforme a derecho ya que acuden a un remedio constitucional previsto en los arts. 43, cuarto párrafo, de la Constitución nacional y 47, segundo párrafo, de la Constitución provincial para prevenir, corregir o hacer cesar la privación de libertad de las personas cuando no se ajusta a las exigencias que impone la legislación vigente. Siendo verosímil la situación que describen, y que ilustran con documental que adjuntan a su presentación, en particular fotografías obtenidas en el lugar y notas periodísticas, este Juzgado Penal Juvenil le ha dado trámite sin más.- II) La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Superior Gobierno provincial, ha evacuado su informe y efectuado su descargo en tiempo y forma. Sostiene, con respecto a los puntos en cuestión, lo siguiente: **Infraestructura:** Respecto a la infraestructura, en oportunidad de presentarse el Dr. Martín por ante la Comisión de Solidaridad de la Legislatura, a comienzo de marzo del corriente año, reconoció la necesidad de realizar obras, por lo que de inmediato se comenzó con las tareas de reparación de los techos del Módulo II, que todavía está en ejecución. Una vez que se concluyan dichos trabajos, se realizarán las refacciones en el interior de ese centro. Asimismo, cuando finalicen estas obras, se hará lo propio con el Módulo San Jorge. Paralelamente se encuentra en trámite el expediente administrativo 047-003020/2014 vinculado a la reparación integral del Módulo III, siendo menester destacar que dichas obras deben ser aprobadas y ejecutadas por el Ministerio de Infraestructura.- En lo que concierne a la enfermería, se están ejecutando tareas que propenden a una ampliación de la misma, la instalación de una sala de esterilización, etc. - Por lo demás, y sin perjuicio de algunos trabajos puntuales, el resto de las tareas menores de refacción se están encarando desde el área de mantenimiento del Ministerio y desde la Secretaría, las que han organizado un programa de acción conjunta.- **Hacinamiento:** No existe la denunciada situación de hacinamiento. Sí corresponde, anotar que es verdad que -en reiteradas ocasiones- la capacidad del Complejo Esperanza se halla cercana a su límite, pero ello no sería un problema, si en el mismo no se mantuviese alojados a los mayores de dieciocho años (alrededor de cuarenta jóvenes) y a muchos de los menores inimputables que, según la opinión de nuestros equipos técnicos, podrían estar en libertad con otro tipo de medida distinta a la del encierro. - **Insuficiencia de recursos humanos y materiales:** En relación con la temática de los empleados asoma importante destacar que al cierre del conflicto gremial de diciembre del año próximo pasado se suscribió un Acta Acuerdo entre el SEP y el Sr. Ministro. En el marco de ese acuerdo se viene trabajando de manera ininterrumpida con los delegados de la SENAF en reuniones que se llevan a cabo todos-los días lunes en la sede de la Secretaría y a las que concurre personalmente el referido Dr. Martín. Además, se está trabajando en la elaboración de planes de capacitación a través del Consejo de Políticas Sociales, con el compromiso de todas las Universidades con asiento en la Provincia. Por otra parte, se ha acordado con el gremio aludido la posibilidad de reforzar el personal a través de horas extras, por única vez y por el plazo de seis meses, a los fines de evaluar la real necesidad de personal y los mecanismos de convocatoria y selección de eventuales empleados nuevos. Se está trabajando conjuntamente con el referido gremio en los demás puntos. Vale destacar que ya se han mantenido reuniones vinculadas al adicional por minoridad y que se hará lo propio con el reclamo de los trabajadores en cuanto a que su tarea sea declarada como trabajo de riesgo.- Respecto de la comida, se encuentra en vigencia un nuevo pliego que contempla mejoras significativas con relación al que estaba vigente hasta el año pasado. A título de ejemplo se puede citar el control externo del Ceproc y que se ha dispuesto que un equipo de nutricionistas asuma la tarea de ir semanalmente al Complejo a inspeccionar la calidad de la comida y el estado de las cocinas.- **Consideraciones finales:** Finalmente resta agregar que se está trabajando en un proyecto de reubicación de la población en función de la edad, asegurando que los mayores de dieciocho años no tengan contacto con los menores de esa edad y, al mismo tiempo, resguardar también a los chicos inimputables. Asimismo resulta oportuno ponderar que está en elaboración un reglamento para los Centros Socio Educativos Cerrados, siguiendo como modelo la Normativa General Para Centros de Régimen Cerrado dictada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, conjuntamente se está elaborando un Régimen de Vida para los jóvenes alojados en estos centros. Finalmente,- se está promoviendo un acuerdo con el Defensor del Niño para que se instale, dentro del Complejo, una oficina de dicha repartición para que se pueda atender de manera directa e inmediata las inquietudes y reclamos de los jóvenes. Resta sólo decir, con relación a todos estos proyectos, que están siendo intensamente trabajados para que estén en funcionamiento el mes próximo, o junio, a más tardar.-III) El tema traído a decisión es delicado, data de largo tiempo atrás, y merece algunas apreciaciones iniciales. Por lo pronto, que cualquier establecimiento correccional es un lugar feo

a ojos de cualquiera, pues está destinado a guardar jóvenes que deberían estar viviendo en familia y dedicados a actividades útiles para sí mismos y para los demás. Pero con mayor razón lo es si esos jóvenes han sido colocados en un ámbito que no reúne las condiciones mínimas para una vida digna, o no reciben el trato adecuado (Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, La Habana, 2-4-1991), o no son respetados como educandos, pues la niñez es un tiempo de educación y genera derechos (Convención sobre los Derechos del Niño, arts. 28, 29 y demás concordantes, y Reglas antes citadas, art. 38) que en nuestro suelo son fundamentales (art. 75 inc. 22 de la Constitución nacional). Es algo que ha inquietado siempre a magistrados y funcionarios judiciales del otrora Fuero de Menores, y hoy del Fuero Penal Juvenil, y que en su tiempo llevó -ante sus constantes requerimientos- a que estos jóvenes fueran retirados de un pabellón especial de la cárcel de encausados, y luego de las dependencias policiales para confiarlos a establecimientos especializados, y a que se exigieran mejores condiciones en el Centro de Admisión ("Hábeas Corpus Correctivo a favor de menores alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC)"(Expte. H-05/2009), Juzgado de Menores de 4ta. Nominación, 22-4-2009), lográndose avances que fueron pioneros en el país, avances que siguieron a la insistencia y la energía que se fue desplegando en una verdadera lucha -en la que hemos participado por más de cuarenta años- que sólo la ignorancia o la mala fe pueden desconocer.- IV) En cuanto al material probatorio que ha de permitir dirimir la cuestión, se han incorporado fotografías y copias de notas periodísticas ofrecidas por los accionantes (fs. 16/36), y documental aportada por la SENAF relativa a la alimentación que reciben los internos día a día en el Complejo (fs. 56/209). Además se han glosado copias de informes producidos por magistrados y funcionarios judiciales, con motivo de las visitas periódicas de inspección a los establecimientos del Complejo Esperanza, y notas cursadas por los mismos en tiempo reciente, todos los cuales describen las condiciones en que se presta el servicio de guarda y educación del plantel y destacan deficiencias que se refieren en forma coincidente a la situación aquí traída a conocimiento y decisión. En tal sentido, los jueces han apuntado, en notas a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la última del día veintiuno de marzo de este año (fs. 41), y la recursada al Tribunal Superior de Justicia el día once de octubre de dos mil trece (fs. 42), lo siguiente: 1) *Necesidad urgente de implementar los mecanismos conducentes a que la protección y asistencia de los jóvenes infractores en situación de privación de libertad sea realizada por personal con formación especializada, que podrían ser educadores egresados de la carrera de Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo (Instituto de Educación Superior "Profesor Domingo Cabred"), o de Educación Física (Instituto Provincial de Educación Física), quienes cuentan con formación pedagógica y conocimiento disciplinar, imprescindible para incidir en la formación de los jóvenes en ámbitos institucionales. Estos educadores dan a nuestra provincia la oportunidad de brindar a los jóvenes internados y, aún a los sujetos a atención alternativa, el abordaje de su problemática con un enfoque especializado, como ya ha quedado de manifiesto en el CECAM, establecimiento correccional para la guarda de jóvenes mujeres, que hoy se distingue por la orientación que supo darle su Responsable de Gestión, Pamela López, profesora en Educación de Menores en Riesgo Social-* 2) *Realización de actividades educativas, formativas y rehabilitadoras -asistencia psico-terapéutica acorde a las circunstancias personales- en forma regular e ininterrumpida respecto de los jóvenes cuyo guarda judicial se confía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en materia constitucional, promover el derecho de quien esté detenido a recibir un tratamiento cuya finalidad sea la reforma y la readaptación social (art. 14, 4 P.I.DD.CC.PP, art. 5 apartado 6 C.A.DD.HH y art. 29 y 40.1 y 3 CDN-* 3) *Necesidad urgente de Reglamentación de las funciones, deberes y responsabilidades del personal que se desempeña en esos centros socio-educativos, régimen de vida interno y facultad disciplinaria (Tit. IV y V Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad).*- 4) *Traslado en fecha y hora requerida, de los jóvenes para el cumplimiento de actos procesales a Tribunales I y II y reparticiones de salud y, resguardo eficaz de los mismos a través de las áreas de seguridad interna y perimetral, debido a las reiteradas fugas que se vienen produciendo, ya que sin ello resulta imposible observar la debida progresividad en el tratamiento tutelar y medidas a adoptar que, en última instancia, y observadas de manera adecuada, permiten en el interés superior de los jóvenes su absolución de sanción, aun cuando fueran aclarados responsables de los delitos-por los cuales se los acusó.-* Cabe hacer notar que el reenvío al Alto Cuerpo de Justicia se hizo al verificar los jueces que la gestión ante la SENAF venía siendo infructuosa.- V) La inspección ocular practicada el día veinticuatro del corriente (fs. 266) ha permitido constatar, en general, la situación descrita por los accionantes en cuanto a lo que *de visu* puede apreciarse, y que se ha documentado con material fotográfico obtenido por personal técnico de Policía Judicial (fs. 267 y siguientes). Sobre el particular, cabe hacer notar, no obstante, que cada uno de los establecimientos ofrece dos escenarios al visitante: uno, el de los espacios comunes (sala y baños para visitas, salón de usos múltiples, patios, aulas, cocinas, comedores, bibliotecas, pasillos, todos los cuales lucen en adecuadas condiciones de funcionamiento, y en los que se advierte, en general, que se hace mantenimiento si bien falta pintura en alguna paredes y hay lugares en que permanecen trastos viejos y elementos en desuso acumulados como muestra de desidia. Esto último explica que en la biblioteca del Módulo III (Ex "Pasos de Vida") exista una conexión provisoria de cables eléctricos, a la vista y al

alcance de cualquiera, peligrosa de suyo para los usuarios del lugar, si bien los responsables hicieron saber que se estaban haciendo trabajos para cambiar toda la instalación del instituto, que sería empotrada. Er manto al otro escenario, es el de los dormitorios y baños, que presentan una fisonomía similar en los cinco establecimientos del Complejo. En los dormitorios se percibe un ambiente inhóspito, con ausencia parcial de vidrios en los cerramientos y paredes sucias en que los internos insertan leyendas o imágenes pertenecientes a la subcultura allí dominante. En unos las camas tendidas, y en otros sólo recogidos los colchones y las frazadas, y en todos se advierte que las sábanas son una excepción. No había hacinamiento evidente, y la nómina de internos no arrojaba una excedencia con respecto a las plazas habilitadas, si bien es cierto que el número de colchones en algunas celdas sugería la posibilidad de que alojasen un número de jóvenes superior al de camas disponibles en el respectivo establecimiento. Los baños grises y malolientes, que habían recibido un lavado reciente -ya que a la hora de la inspección estaban todos mojados- no alcanzaban a disimular su escaso cuidado en paredes, pisos, lavabos, duchas y retretes.- En este marco, al que se refieren principalmente las fotografías que se han difundido por medios de prensa, pudimos observar que se estaban haciendo arreglos en los techos de los distintos módulos, afectados por las abundantes lluvias de las últimas semanas, que se realizaban tareas de mantenimiento en el Módulo II (ex Nuevo Sol), aunque con lentitud ya que no distaban mucho de lo que este juez había registrado en su visita última, del veinte de marzo de este año (fs. 243/244), trabajos en desagües cloacales en este mismo instituto, y refacciones en uno de los sectores del Módulo III (ex Pasos de Vida).- VI) El fuerte contraste entre ambos escenarios -más fuerte a la vista que en las palabras con que pretendemos aquí expresarlo- merece una reflexión. Por lo pronto, los jóvenes van dando al ambiente en que viven el color que responde a la subcultura en ellos dominante, aunque también con notas propias de su situación particular, sus frustraciones y sus expectativas. Ello queda fuertemente asentado en las paredes, y la pintura periódica -por caso en el Centro de Admisión, que opera en el Complejo desde el año 2011- no puede impedir que se restablezcan las inscripciones y las imágenes enseguida. Mas, por otro lado, no puede extrañar si esto se valora en términos relativos: muchas escuelas públicas de Córdoba registran leyendas y dibujos que dejan sus alumnos en baños y escritorios, cuando no en los pasillos, y sus paredes externas -hoy retocadas ante el reciente comienzo de clases- exhiben leyendas políticas y de reclamos sectoriales, en una sociedad que muy poco respeta el dominio público, y aún la propiedad privada, como lo atestiguan las paredes céntricas con profusión, aún en partes de la Manzana Histórica, valiendo por caso que en la pared frontal de uno de los principales templos de la ciudad, sobre la histórica Cañada, algún vándalo dejó la inscripción: "Saca tu rosario de mi vagina". Esta realidad no exime a la autoridad pública del esfuerzo por restablecer las condiciones de vida dignas en el internado, pero también revela que muy poco han de servir los trabajos que se cumplan para mantener y mejorar las instalaciones si no hay una tarea educativa que promueva a los jóvenes internos, que los estimule a sobreponerse a la adversidad, que los aparte de las descargas impulsivas y los introduzca en la conciencia de la propia dignidad y en el respeto a los derechos y libertades de sí mismos y de los demás (art. 40 *in principio* de la Convención sobre los Derechos del Niño.- VII) Más allá de lo edilicio, las probanzas incorporadas acreditan que la alimentación y el abrigo, que habían sido puestos en cuestión, han experimentado una mejoría en la provisión, aunque faltan sábanas en la mayoría de las celdas. La enfermería, sita enfrente del Módulo II (ex Nuevo Sol) está en refacciones, y el consultorio odontológico, en el Módulo III (ex Pasos de Vida), está suficientemente equipado a juicio de la profesional que prestaba servicios al momento de la inspección ocular. La escuela del Complejo funciona en un espacio "ganado" a las instalaciones deportivas que existen en el predio, y se mantienen las actividades de granjas y talleres, los que recién reanudan sus actividades en los primeros días de mayo. Vimos jóvenes en las aulas recibiendo las clases del día, pero también vimos a muchos dentro de sus recintos fumando, viendo televisión o escuchando música popular a muy alto nivel. Los guardias siempre a cierta distancia, fuera de esos recintos, en postura de vigilancia.-VIII) Asistimos al lanzamiento del Complejo Esperanza, a fines del año 2007, cuando fenecía el segundo mandato del Señor Gobernador José Manuel De la Sota. Un gran entusiasmo nos embargaba, ya que advertíamos que se quería dar a esta concentración de establecimientos una nueva impronta, la de la educación social a través de la escuela, la capacitación laboral, y las actividades deportivas, en un aprovechamiento pleno de todos los espacios que ofrece el predio. Lamentablemente, bastaron unos pocos meses para que asistiéramos a cambios que fueron desactivando todo lo que se había insinuado, que los internos quedaran confinados a sus respectivos institutos, cuando no a sus celdas, ociosos gran parte del día porque las horas de escuela o de taller -para los agraciados que están incorporados a los mismos- ocupaban un lapso muy acotado de sus horas de vigilia, situación ésta que -pese al largo tiempo transcurrido- se mantiene hasta la fecha.- IX) Sea por la falta de recursos que la Provincia alega en su prolongado y público entredicho con el Gobierno nacional, sea por un cambio en el enfoque de atención a estos jóvenes que -de existir- permanecería en el misterio, lo cierto es que ni las mismas condiciones edilicias hoy con deficiencias, ni un incremento del personal de seguridad que presta servicios en el Complejo, podrían suplir lo que es una carencia enorme, indisimulable y ya a esta altura imperdonable: la falta de un servicio educativo para estos jóvenes que se encuentran allí en razón de la inconducta que se les atribuye y que denota dificultades de desarrollo

personal e integración a la vida social. Y de ninguna manera se crea que esto se resuelve con más horas de actividad áulica, por necesaria que sea. No. Esto requiere una educación de la vida cotidiana, una presencia permanente de educadores sociales aptos para estimular en ellos la adquisición de hábitos y habilidades para su integración social, la reflexión y búsqueda de un sentido en su propia existencia - como lo propone el notable Víctor Frank en su obra "El hombre en busca de sentido" tras sus observaciones estando prisionero- y la asunción de un proyecto de vida con cara al futuro, lo que de ninguna manera cumplen personas contratadas para la guardia, que más allá de la buena voluntad que algunos muestran en su trato a los internos, no están preparados para la convivencia y mucho menos para hacer aportes educativos, con lo que terminan generando con éstos una dialéctica equivalente a la que existe entre policías y delincuentes, entre guardiacárceles y encausados o condenados. Nefasto por la violencia que genera, y que se extiende luego a la violencia entre los mismos internos, también agrupados en bandas con caudillos y guardias condescendientes, según la preocupación que he recogido en estos días de los defensores oficiales que operan en el Fuero Penal Juvenil. Para muestra de cuanto decimos aquí vale lo que viene sucediendo en el Módulo II (ex Nuevo Sol): los guardias se niegan a llevar a la escuela los internos que se encuentran sujetos a la medida de coerción que autoriza el art. 100 de la ley provincial 9944, llamada privación cautelar de libertad, aduciendo falta de seguridad, según nos lo hizo saber el Lic. Javier Pohl, responsable de la instrucción escolar. Está a la vista que los internos se encuentran en manos de los guardias, al menos en el Módulo II, y que la autoridad de la SENAF no le encuentra remedio, algo que ya se había advertido en diciembre último cuando los guardias -que actúan de manera corporativa- dispusieron de los internos para exigir mejoras en su régimen laboral.- X) Si decimos que es imperdonable la mora en la incorporación de profesionales o técnicos en educación social, más allá del servicio que prestan los guardias para la seguridad en los establecimientos, es porque la misma Provincia produce educadores con idoneidad para esta tarea, ya que diploma sociopedagogos en el Instituto Dr. Domingo Cabred, y profesores de Educación Física en la IPEF que pueden hacer supletoriamente su aporte, ambos de la flamante Universidad Provincial de Córdoba. Su concurso, principalmente el de los primeros, sería decisivo, como lo demuestra la experiencia en el CECAM, instituto para niñas adolescentes sito en Nueva Córdoba y dependiente de la SENAF en que, pese a condiciones edilicias adversas por su obsolescencia, y una historia institucional signada por pautas cuasi-carcelarias, su directora Pamela López, egresada del Instituto Dr. Domingo Cabred, ha conseguido un régimen de convivencia en que luce lo educativo y con muy buenos resultados.- X) De lo antedicho se desprende que hay que asegurar el mantenimiento de los edificios, la comida y el abrigo del plantel, la atención médica y el servicio escolar y de instrucción laboral. Igualmente la distribución racional del plantel que evite hacinamiento, porque es inadmisibles -y casi pueril- que alguien pretenda excusarse atribuyendo cierta congestión a que deben guardar mayores de dieciocho años cuando sabido es que, si permanecen en esos establecimientos, es porque están sometidos todavía al régimen penal de la minoridad (ley nacional 22278, según ley 22803). Puede que haya que mejorar la condición laboral de los guardias, como sostienen los accionantes, pero sobre todo -y con seguridad- hay que determinar las exigencias y exámenes al tiempo de su ingreso a la institución, y su renovación periódica para asegurar la idoneidad. Empero, y sobre todo, hay que establecer un reglamento de convivencia conocido por todos, e incorporar personal diplomado para la educación social que dé a estos jóvenes una posibilidad de resignificar sus vidas, una oportunidad de integrarse a la sociedad de una manera constructiva, de adquirir el respeto a su propia dignidad y a los derechos y libertades fundamentales de los demás (art. 40 *in principio* de la Convención, antes citado). XI) Las consideraciones que anteceden llevan a acoger la acción de hábeas corpus correctivo deducida en los términos de los arts. 43, cuarto párrafo, de la Constitución nacional, y 47, segundo párrafo, de la Constitución provincial, y para dar efectividad a lo previsto en los arts. 28, 29, 37, 40 y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño, art. 38 de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad, y disposiciones correlativas de la ley provincial 9944, exigir a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) que en el término de diez días presente un cronograma de trabajos de mantenimiento y refacción de los institutos y dependencias integrantes del Complejo Esperanza, precisando los plazos de ejecución a los que se somete; recordar a las autoridades de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) su deber inexcusable de ejercer el control y la supervisión de las instalaciones y servicios de alojamiento, comida, abrigo, salud, educación, recreación y distribución racional de los internos en el Complejo Esperanza, para garantizar condiciones dignas a quienes son confiados a su guarda; Intimar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia para que dentro de las setenta y dos horas de conocido el presente restablezca la asistencia a la escuela de toda la población del Módulo II (ex Nuevo Sol), aún con auxilio de la fuerza pública si fuere menester; y emplazar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia para que en el término de sesenta días dicte un reglamento de convivencia para los establecimientos de su dependencia, y para que en el término de un año incorpore a los mismos profesionales o técnicos en educación social para que compartan la vida cotidiana con los internos y propicien la asunción de hábitos y habilidades para su integración social, su reflexión sobre la propia existencia y la asunción de un proyecto de vida con cara al futuro; y por último, dar conocimiento al Ministerio Público Fiscal, en su

caso, si se verificare incumplimiento que genere responsabilidad penal. Se estiman razonables los plazos acordados, tomando en cuenta los derechos afectados y la naturaleza de las medidas que se exigen para restablecerlos, particularmente el último, de mayor extensión, dado que exige adecuaciones administrativas y asignaciones presupuestarias que los responsables deberán implementar.- Por lo expuesto y normas legales citadas, **RESUELVO**: I) Hacer lugar a la acción de hábeas corpus correctivo deducida en favor de los internos en el Complejo Esperanza, perteneciente a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, en cuanto autoridad de aplicación de la ley provincial 9944; II) Hacer saber a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) que en el término de diez días deberá presentar un cronograma de trabajos de mantenimiento y refacción de los institutos y dependencias integrantes del Complejo Esperanza, con precisión de los plazos de ejecución a los que se somete; III) Recordar a las autoridades de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) su deber inexcusable de ejercer el control y la supervisión de las instalaciones y servicios de alojamiento, comida, abrigo, salud, educación, recreación y distribución racional de los internos en el Complejo Esperanza, para garantizar condiciones dignas a quienes son confiados a su guarda; IV) Intimar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia para que dentro de las setenta y dos horas de conocido el presente restablezca la asistencia a la escuela de toda la población del Módulo II (ex Nuevo Sol), aún con auxilio de la fuerza pública si fuere menester; y V) Emplazar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia para que en el término de sesenta días dicte un reglamento de convivencia para los establecimientos de su dependencia, y para que en el término de un año incorpore a los mismos profesionales o técnicos en educación social para que compartan la vida cotidiana con los internos y propicien la asunción de hábitos y habilidades para su integración social, su reflexión sobre la propia existencia y la asunción de un proyecto de vida con cara al futuro; V) Dar conocimiento al Ministerio Público Fiscal, en su caso, si se verificare incumplimiento que genere responsabilidad penal.- Protocolícese, notifíquese y ofíciése.

Ante mí:

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Gracias, señor presidente.

Interesante. Francamente, como legisladora -por experiencia también lo digo-, siendo opositora he focalizado el tema mediante algunos pedidos de informes. En ese momento el doctor Francello era Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia en los Centros Socioeducativos, Complejo Esperanza y demás institutos.

Lo cierto es que hay que mostrar las fotos completas del Complejo Esperanza y también las del sistema juvenil penal argentino y la legislación, ya que está casi todo en contra de los adolescentes y de los jóvenes en conflicto con la ley penal. Tuve oportunidad de conocer, por ejemplo, en Santa Fe, un centro similar al Complejo Esperanza y algunos centros socioeducativos en la provincia de Buenos Aires, y la verdad es que esas experiencias quizás fueron en aquel momento muy parecidas a las de nuestros centros en Córdoba, pero la verdad es que hoy la cosa es completamente distinta.

Primero hay que decir del Complejo Esperanza -les cuento para los que no lo conocen- que actualmente el 70 por ciento de los chicos que están alojados allí están por causas de homicidio, homicidio calificado, tentativa de homicidio calificado, abuso sexual, robo, tentativa de robo, amenaza. Es decir, todos los delitos que cometen esos adolescentes y jóvenes muchas veces ha sido por condiciones estructurales de pobreza y -también hay que decirlo- de injusticia.

En el Complejo Esperanza en el 2013 ingresaron 1800 jóvenes que van y vienen, de 13 a 21 años -distribuidos ya les voy a contar cómo-, por oficio judicial del juzgado competente;

tiene una población estable de 230 a 270 que van y vienen, fluctúan entre esos números; la capacidad del sistema debería ser de 300, pero la real que tiene el Complejo Esperanza es de 280, porque hay 20 plazas que están siendo reubicadas, reordenadas, modificadas, arregladas actualmente hoy, esta mañana.

Yo también tengo fotos que no las mandé a los medios porque, obviamente, no me las iban a tomar. Se las podría mostrar y dejarlas a disposición en Secretaría para que también vean otras fotos. No negamos las fotos que sacó la legisladora Montero, tampoco nos enteramos de esa realidad por los medios, tampoco somos insensibles a esa realidad de los 263 jóvenes que viven allí. Esto es lo que queríamos aclarar primero.

De esos 263 jóvenes, están alojados hoy -esta mañana- 45 jóvenes por homicidio y tentativa de homicidio, 103 por robo calificado y tentativa de robo calificado, 106 por robo y hurto, y 11 por abuso sexual. Además, les cuento que muchos de esos jóvenes tienen reincidencia en el delito.

El Complejo cuenta con un Centro de Admisión de 20 plazas, en el cual no se puede permanecer por más de cinco días. También hay módulos. En el Módulo I -ahí ocurrió el motín- hay 20 habitaciones individuales, con una población de jóvenes cuyas edades oscilan entre los 17 y 18 años. Allí se aloja a quienes han cometido delitos graves o son reincidentes, o sea, aquellos que tienen medidas judiciales de máxima seguridad.

El Módulo II cuenta con 148 plazas, aunque las habilitadas son 125, ya que las restantes están en reparación. Tiene ocho sectores de mediana seguridad y cuatro de máxima seguridad. Aquí se aloja a jóvenes que han cometido delitos graves y reincidentes de máxima y mediana seguridad, aquellos que cometieron delitos simples y, además, quienes tienen buen comportamiento

En el Módulo III hay 36 plazas, alojándose en este lugar jóvenes de 16 a 17 años, que cometieron delitos graves, contando con medida judicial de máxima seguridad.

El Módulo IV tiene 52 plazas divididas en cuatro sectores. Allí se encuentran jóvenes menores de 16 años inimputables, que han cometido todo tipo de delito.

No vamos a negar la resolución del doctor González del Solar. Dicho juez -al que respeto mucho- dispuso que "no existen condiciones de hacinamiento". En tal sentido, si ustedes analizan el habeas corpus presentado por los legisladores y la resolución emitida por el juez se puede ver que se hace expresa referencia a que no existen condiciones de hacinamiento.

A continuación resumiré otras consideraciones. En primer lugar, se recibió el informe de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, que manifiesta claramente las modificaciones y los arreglos que se vienen realizando gradualmente -y que se van a profundizar ahora-, a saber: la reparación del techo del Módulo II, la limpieza de las cámaras de inspección y cloacas, la construcción de un gabinete y los cambios de tableros eléctricos en dos de los módulos, y se llevó adelante un proceso de licitación para la reparación integral del Módulo III a cargo del Ministerio de Infraestructura. Además, se encuentra en proceso de construcción y pronto a finalizar la enfermería, la provisión de agua caliente y fría por medio de dispensers para que tomen mate -fue una de las medidas reclamadas-, refacción y reparación de baños del Módulo IV, trabajo de pintura interna y externa en el Módulo III,

adquisición de termotanques para el Centro de Admisión, arreglos de calefactores, reparación del portón eléctrico del Módulo III y refacción y adecuación del sector en donde se realizan talleres de capacitación -estuvimos conversando con los docentes de cocina y de herrería.

La alimentación fue también uno de los temas que tuvo en cuenta el juez. Al respecto, se están haciendo controles de calidad del CEPROCOR en los menús habituales -como las colaciones nocturnas y los refuerzos nutricionales con siete variantes. Hay planes de alimentación para diversas patologías y menús para eventos especiales. Se modificó -y mejoró- el pliego referido a la comida.

El Complejo Esperanza es una institución de la política que el Gobierno tiene que llevar a cabo orientada a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley nacional 26.061.

Queremos pedir que se vea la “foto completa”, si no, nos olvidamos de los 20 mil PPP, de los 240 mil chicos estudiantes que perciben el boleto educativo gratuito para que puedan estudiar y no terminen en el Complejo Esperanza, de los 10 mil adolescentes entre 14 y 16 años que hoy están incluidos en el Programa Confiamos en Vos y que cobran una beca, que no es una miseria porque 700 u 800 pesos, para un estudiante de la escuela secundaria, significan un par de zapatillas, un vaquero o condiciones dignas para que pueda estudiar.

Garantizar el acceso a la escuela también es promoción de derechos para niños, niñas y adolescentes para que no terminen en el Complejo Esperanza, donde tenemos los números que mencioné.

Volviendo al Complejo Esperanza, los jóvenes infractores son matriculados, al ingresar al complejo, en alguna de las opciones que brinda el Ministerio de Educación de la Provincia - escuela primaria, escuela secundaria o PIT-, en las distintas modalidades: presencial -en el centro o en el Lelikelen, cerca de la terminal- o semipresencial -en el complejo.

De acuerdo a la situación familiar de los jóvenes, y para favorecer la inclusión laboral, los jóvenes pueden acceder -y de hecho acceden- al Plan Primer Paso o de reconversión laboral y al Programa Confiamos en Vos. Esta es otra parte de la foto.

Durante el 2013, 27 jóvenes alojados en el Complejo Esperanza terminaron la escuela primaria, y algunos continuaron sus estudios, cuando salieron en libertad, en la escuela básica que funciona en el Lelikelen. Además, 18 jóvenes recibieron una mención especial, como estudiantes destacados, por su participación en el Certamen Olimpíadas Informáticas 2013, organizadas por el Ministerio de Industria, y hay 28 jóvenes bajo tratamiento tutelar que, a través de los PPP, están realizando su primera experiencia laboral en las Heladerías Grido, en las Tiendas Balbi o en el Hipermercado Libertad.

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia tiene entre 700 y 900 jóvenes, bajo medida alternativa, incluidos en el Programa Confiamos en Vos, con el objetivo de ingresarlos al sistema educativo; a ellos se suman 170 jóvenes que se encuentran en el Complejo Esperanza.

Por otra parte, hay 47 familias de jóvenes infractores que reciben una beca de reconversión laboral.

También se puso en marcha la Radio Freire, un espacio de expresión y restitución de la palabra en el que participan los jóvenes bajo medida alternativa, en el Centro Paulo Freire de barrio Escobar.

Son 60 los jóvenes, inscriptos en los distintos talleres artísticos de Nuestras Manos, que este año participaron en la 32ª Exposición y Feria de Artesanías que se realizó en Ferial, durante la Pascua.

Quería contar esto porque algunos jóvenes que estaban haciendo un curso de cocina en el Complejo Esperanza, el lunes, se manifestaron preocupados y nos contaban lo que habían hecho; decían: “que injusto, es cierto que nosotros podemos hacer más”, “es cierto que damos para más” -me decían, exactamente-, “con una mínima ayudita, con un mínimo empujón, nosotros podemos salir de esta situación”; pero no todos están en las mismas condiciones, porque no es lo mismo el que ha robado o asaltado un kiosco que el que asaltó y cometió un homicidio –todos lo sabemos.

Escuchaba hablar de “la gente” -porque este es un problema que hemos discutido acá-; hace poco veíamos imágenes, en toda la Argentina, de “la gente” aplaudiendo linchamientos. ¿Qué es la gente, señor presidente?

Porque si me paro en la parada del colectivo a las 6 de la mañana en la entrada de Villa Libertador y veo las empleadas domésticas que tienen miedo porque no hay alumbrado público y porque el colectivo demora...

-El legislador Arduh realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Bueno, es una descripción de la realidad, no se haga cargo de nada.

-El legislador Arduh realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Continúa en uso de la palabra señora legisladora.

Sra. Fernández.- Discúlpeme, pero están muy sensibles.

Lo que quiero decir es lo siguiente: ¿saben qué dicen?, que tienen miedo. ¿Y saben qué creen?, que están bien los linchamientos. Eso también piensa la gente. A nosotros también nos preocupa como dirigentes, claro que nos preocupa la efebofobia. Que la sociedad considere que es factible la “portación de cara”, que capaz que es cierto que “si tiene cara de ladrón seguro que es ladrón”. Eso también es la gente.

Señor presidente, entendemos que el Complejo Esperanza es una institución que alberga jóvenes adolescentes en conflicto con la ley penal atravesados por una complejidad tremenda: familias desarmadas, con pobreza estructural. Estamos convencidos que estamos por el camino correcto porque estamos impulsando políticas de inclusión laboral, políticas fuertes y universales para el acceso al sistema educativo gratuito. No negamos la situación del Complejo Esperanza y de los adolescentes que están allí, pero queremos que se vea toda la foto, es el sol o es el dedo, señor presidente.

Escuchaba a los jueces, ¿y los jueces? Les doy un dato: ustedes saben que en Argentina tenemos un ordenamiento procesal tal que los menores de 16 años son inimputables, es decir, no pueden ser sometidos a un proceso que admita penas para los culpables; no obstante, los niños y adolescentes de menos de 16 años son puestos a disposición de la Justicia, bajo sospecha de haber cometido algún delito, y quedan bajo la tutela de un juez de menores que resuelve qué hacer con él, puede devolverlo a su familia u ordenar su internación en algún instituto; de 16 a 18 años los menores son completamente responsables, después de los 18 si años cometen delitos graves van a proceso y se les aplica una pena atenuada, se los puede tener en libertad hasta los 21 años.

¿Y el decreto 22.278 de 1980?, ¿no vamos a hablar de eso?, que sigue permitiendo la discrecionalidad de los jueces de menores, hoy jueces penales juveniles, quienes deciden sobre la situación de los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal.

Datos relevantes indican que menos del 10 por ciento de los casos de jóvenes alojados en los centros socioeducativos son investigados, y que solamente un 3 por ciento tiene sentencia, por lo que terminamos llegando a la conclusión de que en muchos casos se los priva de la libertad por sus condiciones de extrema vulnerabilidad social. Así se socavan garantías constitucionales de las que, irónicamente, sí goza un mayor de edad.

Señor presidente, a estas cosas también las saben los jueces de menores y sabemos cuáles son las responsabilidades de cada poder; pero también es cierto –en esto no tenemos que ser hipócritas– que no hace mucho que los agentes del Estado, los equipos socioeducativos, psicoterapéuticos e interdisciplinarios, salieron del paradigma del patronato; y esta conversión de salir del paradigma del patronato les cuesta a muchos y, sobre todo, a muchos señores que están en Tribunales.

Señor presidente: ¿sabe lo que decía un miembro de la Corte Suprema al referirse al ordenamiento procesal del país, si los menores de 18 años son inimputables o no? Decía: “es hipócrita –y se refiere a algunos actores de la Justicia–; el actual sistema tutelar no funciona”, y lo critica porque dice que es inquisitivo y es inconstitucional, que esta es la madre que parió todo lo que estamos discutiendo en este momento y todo lo que atraviesa al Complejo Esperanza. “Es hipócrita, esconde autoritarismo con banderas humanitarias; como lo tuteló al niño, entonces no necesito hacerle un proceso, todo lo que se haga bajo ese concepto es para su bien”. Y así le fue al mundo, señor presidente, cuando se habla de tutela, así le fue a los negros, a los indios y a las mujeres bajo un sistema tutelar. ¡Terminemos con la historia tutelar!

Nosotros estamos convencidos de que vamos por el camino correcto, de que a fin de año vamos a tener –y se van a cumplir con todas las medidas necesarias para ello– el Complejo

como tiene que estar, y no falta tanto como dicen. Ahora vamos a profundizar las políticas de inclusión laboral y educativas, estamos superando los 260 mil beneficiarios del boleto educativo. Nosotros queremos que los jóvenes no estén en el Complejo Esperanza, nuestra política es que los jóvenes estudien y trabajen, señor presidente.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente, atento a que me dicen que hay gente en el recinto que está a la espera del tratamiento de otro tema, que es la ley de expropiación, es que voy a formular una moción de orden para que pongamos un stop en el tratamiento actual, pasemos al tratamiento de la ley, y luego volvamos al tema que nos ocupa en este momento.

—Aplausos en las gradas.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: es cierto que están aquí los vecinos —que ayer estuvieron presentes en la Comisión— esperando algo muy importante para ellos, que es la escrituración, el derecho de regularización dominial, y es muy atendible lo que plantea la legisladora, pero, atento a ello, voy a solicitar el cierre del debate y el pase a archivo del informe.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Señor presidente: conversando con la legisladora Montero, pensamos que podemos hacer un paréntesis en el tratamiento de este tema para poder pasar al tratamiento del siguiente punto.

Sr. Presidente (González).- Hay una moción de orden de la legisladora Nadia Fernández, que debo poner a consideración del Pleno.

–Murmullos entre los legisladores del bloque de Frente Cívico.

Sr. Busso.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: quiero que me confirme si el legislador Clavijo había solicitado el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González).- Efectivamente, legislador Busso; el legislador Clavijo había solicitado el uso de la palabra.

— A continuación, hará uso de la palabra el señor legislador Clavijo, luego de lo cual someteré a votación la moción de orden de la legisladora Nadia Fernández.

Sr. Clavijo.- Gracias, señor presidente.

Luego de escuchar a las legisladores Montero y Fernández, me parece importante plantear algunos temas puntuales, que son el motivo por el cual pusimos el ojo en estas cuestiones...

–Murmullos entre los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (González).- Solicito a los legisladores que mantengan compostura, para que podamos escuchar la exposición del legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Muchas gracias, señor presidente.

Entendiendo un poco el juego de roles entre la oposición y el oficialismo, queda claro que a este último bien le toca hacer lo que está haciendo la legisladora Fernández, pero también es nuestro papel hacer lo que venimos haciendo.

También quiero aclarar que los institutos de menores, de adictos y de encierro para menores no constituyen temas electorales; les puedo asegurar que estos asuntos no dan votos; no es por eso que nos metemos en estas cosas.

Como todos ustedes, tengo cuenta de Facebook, de Twitter, de correo electrónico, y leo las cosas que me llegan cuando nos involucramos con esta problemática; y no lo hacemos para juntar votos sino porque allí hay personas y porque lo que vi en ese instituto –por encima de las leyes y de la discusión de paradigmas que se ha planteado aquí– es un problema presupuestario, con empleados que hacen lo que pueden con lo que tienen; es un problema de recursos que no representan tanto para la Provincia.

Esto se repite en las cárceles –adonde no hemos podido ingresar–, donde el tema de los menores es mucho más complejo y difícil. Por eso, pido que no miremos –no digo “no miren” sino “no miremos”– para otro lado, porque allí hay seres humanos que están formando su personalidad. Después, no entendemos por qué salen de allí con tanto resentimiento, como tampoco comprendemos por qué aquellos cordobeses que viven en barrios donde no hay luz, cloacas ni agua, están tan resentidos con el resto de los habitantes de nuestra ciudad.

Entonces, si no ponemos el ojo en estos temas no estaremos resolviendo cuestiones de fondo. Lo que vi –insisto– fue un problema presupuestario, que no representa tanta plata para el Presupuesto provincial. Esto venimos diciéndolo desde hace un año.

Lo que más me sorprendió es que, después de haber estado ahí en el año 2012 y a fines de 2013 –lo cual tuvo trascendencia pública–, después de que un grupo de fiscales y jueces verificaron todo eso y antes de que el juez en cuestión dictara esta reglamentación, no se hizo absolutamente nada. Esto es realmente sorprendente; no importa lo que pasa allí, por eso está donde está, allá lejos, al fondo, en el cuarto o quinto “patio” de la ciudad de Córdoba, donde no se ve.

Encontré en el año 2012 cosas que volví a encontrar en 2013 y dos meses después, pese a que son absolutamente solucionables. Pareciera que no importa lo que les sucede a las personas que están allí; por más que hayan delinquido, cometido asesinatos y violaciones, en ningún lado he leído que la ley establezca que por eso dejan de ser personas.

Esos son los motivos que nos llevan a meternos -y a seguir metiéndonos- en esos temas y a seguir controlando lo que pasa ahí adentro porque –insisto- estamos hablando de personas y el que crea que uno se mete en estas cosas para juntar votos es porque no conoce lo que piensa una parte de la sociedad de las personas que están en esos institutos.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de la legisladora Fernández de adoptar, como despacho de Cámara en comisión, el archivo de los proyectos 12473 y 11604/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (González).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo de los proyectos 12473 y 11604.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

En consecuencia, quedan archivados los proyectos mencionados.

Sr. Presidente (González).- Vamos a alterar el orden en función de la propuesta.

Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 13835/E/14, que cuenta con despacho de comisión y a continuación se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2013.

Sra. Presidenta de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de proponer el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 13835/E/14, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el loteo El Panorama, hoy denominado “El Bordo”, de barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos de espacios comunitarios y de terrenos destinados a vivienda.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: en primer lugar, tengo que hacer dos agradecimientos. El primero es para las vecinas y vecinos que se encuentran presentes en este momento, ya que sin su lucha permanente e incansable a través de estos años no se hubiese podido llegar a lo que voy a informar en mi calidad de miembro informante. (Aplausos).

También quisiera agradecer la presencia del licenciado Paulo Messori, funcionario del Ministerio de Desarrollo Social, ya que nos consta, a todos los que recorremos permanentemente las dependencias no solo gubernamentales sino también las calles de nuestra ciudad, el trabajo exhaustivo y comprometido que realiza con todo este tipo de procedimiento legislativo.

El segundo de los agradecimientos es a mi bloque y al presidente de las dos comisiones donde fue tratado este proyecto de declaración de utilidad pública por permitirme ser miembro informante.

Ahora, pasamos a la formalidad, como corresponde. Voy a fundamentar el proyecto de ley 13835/E/13, referido a la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de una fracción de terreno ubicada en barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, denominada –y muy reconocida- “El Bordo”, para la regularización nominal y saneamiento de títulos para espacios comunitarios y terrenos destinados a vivienda.



Este proyecto encuentra su fundamento en la Ley 6394, que dispone que la declaración de utilidad pública se hará en cada caso, por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación”.

El proyecto en tratamiento cuenta con despacho de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, y de Economía, Presupuesto y Hacienda, a cuyos presidentes vuelvo a agradecer que me permitan ser miembro informante, y ha sido remitido por el Poder Ejecutivo provincial considerando que cuenta con todas las documentales y elementos jurídicos necesarios y pertinentes para que este Cuerpo legislativo le preste aprobación.

Cuando fue tratado en comisión, estuvimos todos los legisladores que formamos parte de las dos comisiones donde fue tratado, y en el día de ayer se contó con la presencia de los señores y las señoras vecinas –justamente, muchas de las cuales estoy observando que se encuentran presentes en este momento en este recinto- y del licenciado Messori. Como mencionaba, este último expuso con mucha claridad y en detalle la particularidad y compleja situación de El Bordo, dando a conocer, como decía anteriormente, todo el trabajo realizado por las áreas técnicas y los diferentes servicios con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social para que este proyecto de ley tenga tratamiento como corresponde.

Debo aclarar que se tuvo que realizar un trabajo completo y muy minucioso, ya que se trata de un loteo con mucha antigüedad. Quienes accedimos al expediente pudimos analizar que se encontraban escrituras que databan de 1920, con su consecuente complejidad porque fue previo a la creación del Registro de la Propiedad de la Provincia.

Así que fue un trabajo jurídico muy a conciencia donde, insisto, se trabajó desde las áreas de los Ministerios correspondientes y siempre y permanentemente con los vecinos al lado, acompañando, aportando toda la información que se fuera a requerir.

Son 82 familias las que se van a ver beneficiadas en forma directa e inmediata con la aprobación de este proyecto de ley, 82 familias que han participado muy activamente y que han permitido que los equipos técnicos del Ministerio de Desarrollo Social hayan demarcado específicamente el polígono a expropiar, realizando un estudio muy exhaustivo de los títulos y, a su vez, las respectivas entrevistas sociales de cada grupo familiar para poder constatar las condiciones en que se encuentra cada uno de ellos.

A los señores legisladores que no son de la ciudad Capital, les debo decir que los terrenos en cuestión se encuentran entre las calles 9 de Julio y Deán Funes, y Domingo Zipoli y el bulevar Del Carmen, con una superficie aproximada de una hectárea y 8 mil metros cuadrados. Allí conviven desde hace más de 30 años estas familias, que en el año 1991, según la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, habían sido censadas en ese momento 62 familias. Son todas familias trabajadoras que se encuentran muy arraigadas en su barrio y tienen una posesión totalmente pacífica e ininterrumpida del lugar, viviendo en la actualidad con la terrible incertidumbre de ser desalojadas del lugar que con tanto esfuerzo pudieron construir. Esta incertidumbre está motivada fundamentalmente por el accionar jurídico de algunas personas, algunos sujetos inescrupulosos que argumentando pseudo títulos o acciones posesorias intentan quedarse con la titularidad de dichos terrenos, con lo cual el señor



Gobernador, a través del Ministro de Desarrollo Social, le dio una instrucción precisa al licenciado Paulo Messori para que se pongan a trabajar activamente para que hoy podamos tener en este recinto y en tratamiento este proyecto de ley, que realmente es una verdadera reivindicación social y salda una deuda muy profunda que teníamos todos los ciudadanos de Córdoba con este grupo de familias trabajadoras.

En cuanto al expediente que origina, quiero dejar claro que está por demás completo, viéndolo justamente en calidad de miembro informante y sin tratar de salirme de esa función, cual es detallar simplemente lo concluido por todos los miembros de la comisión para tener este despacho en tratamiento. Decía que toda la documentación necesaria, los planos, los estudios de dominio, el reporte histórico parcelario, el dictamen favorable de la Fiscalía de Estado, está absoluta y totalmente en orden, por lo cual el Poder Ejecutivo provincial nos recomienda que lo analicemos y, obviamente, de ser posible - me parece que más que posible es indispensable- que le demos aprobación seguidamente, cuando todos los señores legisladores se puedan expresar como corresponda, que es lo que la democracia determina.

En este sentido, permítame una pequeña licencia, señor presidente. En mi caso tiene un doble componente porque soy vecina de la zona, permanentemente camino por el barrio y los veo casualmente, y sé que son familias que hoy por hoy se encuentran en una situación de precariedad absoluta de servicios municipales. Pero quiero hacer la aclaración -que me parece que corresponde- de que esta carencia de servicios municipales no se debe a una falta de voluntad por parte del Municipio sino sencillamente porque no existen como vecinos contribuyentes. Casualmente, vamos a proceder, una vez que demos aprobación al proyecto, a darles la categoría y la legitimidad que tienen correctamente, y a partir de un trabajo de todos -que se va a desencadenar a partir de la sanción de esta ley-, cada uno de los vecinos tendrá la escrituración que les corresponde y con ello, no solamente reivindicar, como decía recién, un derecho que les corresponde por ser vecinos y ciudadanos de nuestra Provincia, sino también dotarlos de las obligaciones que les corresponde.

Porque quiero manifestar -ya lo han dicho ellos ayer cuando se hicieron presentes en el tratamiento en comisión, donde se pudieron expresar claramente- que ellos quieren formar parte de nuestro sistema y necesitan también comenzar a tributar como corresponde porque no quieren esa calificación de ciudadanos de primera, de segunda, de tercera, ni de nada. Así que simplemente quería mencionar este tema, sé que por parte del expediente nos consta que estaba absolutamente completo, como dije recién.

Por último, también quiero manifestar que hoy iniciamos un proceso muy importante -que es el comienzo- para que estos vecinos del barrio recuperen o tengan lo que realmente les corresponde por derecho, pudiéndose sacar la constante angustia de no tener la escritura de la vivienda en donde pasaron toda su vida, lo que ayer manifestaron algunas de las mujeres que habían nacido en el barrio, habían crecido y quieren justamente su barrio. Esta decisión política va a permitir dar solución a un problema concreto debiendo quedar muy en claro que la función que se está llevando adelante desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Desarrollo Social, no es solamente expropiar para luego adjudicar las viviendas sino -acá viene lo que mencionaba respecto al gran camino que tenemos por delante el Estado y los vecinos- que también el objetivo fundamental es urbanizar como

corresponde, para que cada uno de estos ciudadanos sienta, a través de hechos concretos inclusivos, esta sociedad como cualquier otro vecino.

Señor presidente, señores legisladores, agradezco de por sí la deferencia que me permitiera al principio de la alocución, quiero solicitar en nombre del bloque de Unión por Córdoba el voto afirmativo de dicho proceso de expropiación.

Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Juárez.

Sra. Juárez.- Gracias, señor presidente.

No soy vecina de El Bordo, pero sí los conocí a los compañeros y compañeras que se encuentran aquí –algunos nuevos y otros los mismos de siempre- en el año 2001, cuando ya estaban luchando por sus tierras.

Quiero felicitar a estos compañeros –como ya lo hice ayer en la comisión- por la larga lucha en defensa de sus derechos ya que esas tierras les pertenecían. En su nombre también tendría que agradecer a muchas organizaciones que estuvieron colaborando y diciéndoles siempre que fue una lucha propia en defensa de sus tierras y que el triunfo de hoy es el resultado de sus derechos.

Por esto, quiero felicitarlos y darles un abrazo simbólico a ellos, a las organizaciones sociales que colaboraron, al abogado que siempre estuvo presente y a la Organización Huellas –incorporada en estos últimos tiempos-, que los acompañó y estuvo permanentemente con ellos. (Aplausos).

¡Gracias señores vecinos y vecinos! Las 82 familias ahora tienen que ir por más, por el mejoramiento de sus viviendas para habitar dignamente.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Gracias presidente: yo tampoco soy de Córdoba capital, vengo del interior de la Provincia, pero leía el expediente que llegó a nuestro bloque e inmediatamente pensé en la lucha no sólo de esta gente.

Se habla de 82 familias pero se olvidan de decir lo que remarcó la compañera que nos antecedió en el uso de la palabra, que es que hay sólo 62 viviendas, lo que quiere decir que en un tiempo -que espero sea corto y prudencial- cada una de estas familias trabajadoras que allí habitan deben normalizar su situación para vivir dignamente.

Pensaba, además, en la lucha de las 200.000 familias que en Córdoba no tienen vivienda. (Aplausos). Creo que es una lucha que supera a los partidos políticos y a los gobiernos y que debe transformarse en una enseñanza para generar políticas de Estado que aseguren viviendas dignas a largo plazo, para que los 200.000 cordobeses –más allá del Gobierno que circunstancialmente esté- puedan criar a sus hijos y nietos en condiciones urbanas de seguridad y dignidad, como merece cualquier hijo de un trabajador en Córdoba.

Desde el radicalismo vamos a acompañar este proyecto con el compromiso no solo de acompañar sino de verificar todo lo que tiene que ver con recuperar la dignidad de las familias trabajadoras a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia de Córdoba.

Sólo quiero dejar sentado una sola cuestión en referencia a la gente del Ministerio de Acción Social: que se incorpore al expediente el listado de las 82 familias que genuinamente vienen luchando para que se regularice su situación dominial. Esto es para evitar en el futuro cualquier mala interpretación o alguna cuestión de dudosa materia jurídica.

Entonces, solicito que, una vez aprobado el proyecto, se adjunte al expediente los nombres de las 82 familias que van a ser acreedoras de los títulos de propiedad.

Muchísimas gracias y felicitaciones a todas las familias que hoy se van a hacer cargo de sus propios títulos. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Frenchia.

Sra. Frenchia.- Señor presidente: en primer lugar, desde el Frente de Izquierda quiero, por su intermedio, expresar nuestras profundas felicitaciones a las familias de El Bordo que desde hace años vienen desarrollando una lucha sistemática, implacable, una lucha tenaz por defender un derecho constitucional como es el acceso a una vivienda digna, pero que es permanentemente violado en nuestra Provincia y en nuestra ciudad.

Elas nos han dado una clase de cómo se enfrenta y se pone freno al avance de la especulación inmobiliaria que acapara las tierras de nuestra ciudad, atentando contra un derecho tan elemental como es el acceso a la vivienda. Mediante su organización y sus reclamos sistemáticos, han marcado un camino. Hoy tienen una conquista y refuerzan las perspectivas para las más de 300 mil familias que en Córdoba carecen de vivienda propia debido a un abusivo acaparamiento de tierras que eleva los precios de manera insostenible. Los especuladores inmobiliarios hacen grandes negocios mientras las familias trabajadoras padecen desalojos, carecen de la estabilidad de tener el título correspondiente o, directamente, carecen de vivienda.

Hoy no queda más que felicitar por el camino recorrido a las familias trabajadoras de El Bordo y señalar que, por supuesto, queda mucho más por conquistar y por avanzar, no solamente por la urbanización de la zona, como aquí se ha planteado, sino por el acceso a la vivienda para las 82 familias que se encuentran instaladas en el lugar desde hace años.

Además, como lo mencioné, esto se constituye como una gran conquista para todos los sectores populares de nuestra Provincia. Desde ya, reiteramos nuestro voto afirmativo y nuestra plena disposición desde la banca del bloque del Frente de Izquierda -como antes lo hizo la legisladora Olivero (aplausos), haremos ahora y lo harán el resto de los legisladores- para la lucha por el acceso a la vivienda digna de todos los trabajadores cordobeses.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- La legisladora Trigo me ha solicitado nuevamente el uso de la palabra.

Sra. Trigo.- Simplemente para acotar una cuestión que ya manifesté pero la reitero para que quede total y absolutamente clara, no sólo por la presencia de todos los legisladores sino por la presencia de los vecinos, que son los que realmente nos interesan, porque es una forma -y lo digo de manera personal- de rendir cuentas de nuestras funciones y de nuestras tareas, que superan ampliamente la formalidad legislativa.

Quiero reiterar -y pido disculpas si ya lo escucharon y no fui lo suficientemente clara- que este es un comienzo y, lógicamente, no es una formalidad; no será un expediente que pase por uno y otro despacho de burócratas. Este es un compromiso político de este Gobierno y de estos legisladores, particularmente de quien les habla, porque es una forma de rendir cuentas a nuestros vecinos. Es el comienzo de un trabajo a conciencia porque el término "urbanizar" implica muchas responsabilidades. Por ello, mencioné -sin necesidad, porque me pareció que los vecinos presentes no se merecen las chicanas baratas- los servicios municipales.

Hice expresa mención que hoy estos vecinos, estos ciudadanos, no gozan de los servicios municipales simplemente porque no existen como contribuyentes municipales, porque es necesario el saneamiento de títulos y la correspondiente escrituración. A partir de ahí, en un trabajo conjunto de la Provincia -con las responsabilidades e incumbencia que ésta tiene- y el Municipio de Córdoba, con sus competencias y responsabilidades, seguramente se trabajará -y debemos trabajar- para que estos vecinos tengan todos los servicios que tiene ese barrio: cloacas, alumbrado, recolección de basura, limpieza de los basurales -cuando caen dos gotas se les inunda todo.

Me parece que más que hacer una descripción de los padecimientos diarios de estos vecinos, nuestra responsabilidad es tener en cuenta que el compromiso del Gobierno de Córdoba es transitar junto con los vecinos la equiparación en los derechos y en las obligaciones de estos ciudadanos de Córdoba.

Quería dejar eso expresado, señor presidente, a través suyo y, fundamentalmente, para que los vecinos presentes tengan en claro que esto no es una simple formalidad. Dicho esto, simplemente -no sé si otro legislador ha solicitado el uso de la palabra-, retiro la moción que iba a realizar porque lo que menos quiero hacer en esta oportunidad es cercenar el uso de la palabra a los señores legisladores.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: muy breve, para adherir al proyecto.

Simplemente, como se lo he planteado al licenciado Masseri, quiero recordarle que le interesa mucho a la Legislatura que, antes de la firma de la escritura traslativa de dominio a estos vecinos, se tenga especialmente en cuenta lo que dice el proyecto: que al momento de la individualización de cada uno de los poseedores, a través de la Dirección de Escrituras de Viviendas Sociales, la Provincia se nutra de toda la documentación que puedan tener los vecinos que nos ayude, eventualmente, a demostrar que algunos que andan reclamando la posesión de la zona nunca la tuvieron, y que dicha posesión la tiene los vecinos de El Bordo.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: es a los efectos de apoyar la presente iniciativa, en razón de todo lo expresado.

También hago propicia la oportunidad para felicitar a los vecinos que vienen luchando desde hace mucho tiempo para lograr ser propietarios, que es una categoría que todo ciudadano se merece para poder vivir con dignidad. Por eso, también haré votos para que se incluya el listado de poseedores –como se dijo-, de familias a quienes se les asignará el título, de tal modo que se despejen todas las dudas que puedan haber en las posibles acciones judiciales de terceros interesados en acreditar posesión porque, como bien sabemos, en el derecho real para perfeccionar el derecho de dominio de propiedad hay dos elementos muy importantes: “el modo”, o sea la posesión, que es lo que vienen teniendo desde hace muchas décadas estos vecinos, y “el título”, que es lo que van a empezar a adquirir a partir de esta ley, que les permitirá ser verdaderos propietarios.

También hago votos para que la Provincia siga en esta tarea de poder adquirir lotes para que otras tantas familias, con el mismo derecho de vivir con dignidad, puedan ser titulares de una propiedad, y se pueda urbanizar cualquier asentamiento e incorporar los servicios para vivir dignamente.

¡Felicitaciones vecinos y también a la Provincia por esta tarea! Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 13835, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

—Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado. (Aplausos en las barras).

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 5º.

Sr. Presidente (González).- El artículo 6º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

La Presidencia también felicita y agradece a todas las personas que nos han acompañado durante esta sesión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del punto 133 del Orden del Día, proyecto de resolución 13883/L/14, el que cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: deseo hacer unas breves consideraciones para fundamentar este proyecto que propone la incorporación de esta Legislatura a una comisión que entienda y aporte en un tema...

Sr. Presidente (González).- Ruego silencio mientras hace uso de la palabra el señor legislador, y pido a los vecinos que nos han acompañado que, por favor, se retiren en silencio.

Continúa la sesión.

Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Decía que este proyecto, que trata de la propuesta de incorporación de esta Legislatura a una comisión, no pretende ser la panacea ni resolver todos los problemas frente a una temática que, indudablemente, nosotros consideramos que forma parte de la agenda actual de nuestra sociedad, pero sí -con unas primeras consideraciones que quiero hacer a este respecto- dejar definitivamente atrás algunos equívocos y algunas instalaciones que lejos estuvieron, están y estarán de quienes propiciamos en un principio un proyecto e inmediatamente dijimos claramente que lo importante no era un proyecto en particular a este respecto sino la posibilidad de incorporar el tratamiento de este tema a la agenda de la democracia.

También queda atrás el hecho de que también dijimos que de ninguna manera este tema podía avanzar sin que tuviera el consenso, fundamentalmente, de quienes son protagonistas centrales de esta situación, como son los trabajadores organizados, sin perjuicio del consenso de otros sectores -como finalmente está planteado en esta propuesta superadora- como lo son el empresarial o el propio Estado.

En definitiva, queda absolutamente en claro que de ninguna manera pretendíamos forzar el tratamiento de un tema en los términos -como decía recién- que se instalaron en un momento determinado.

Pero también tenemos absolutamente en claro que entienden en este tema tanto las distintas legislaciones de orden nacional como las provinciales, hasta el Código de Faltas interviene; pero sucede, señor presidente, que nosotros nunca sugerimos equiparar el tratamiento de este tema con otros proyectos que intentan gradualizar y ponerle un orden a la protesta social. Eso deberá ser explicado por quienes lo han planteado en el orden nacional. Nosotros en este proyecto simplemente hemos planteado la posibilidad de estar atentos, a fin de incorporar un reclamo que ha crecido en la sociedad, que está relacionado con la dificultad que pueda tener la prestación de los servicios esenciales en la resolución de los distintos conflictos.

Si esta legislación da cuenta de estos temas -siguiendo la lógica que algunos han planteado- ¿cuál es el sentido de estar planteando la creación de esta comisión? Esta Legislatura y otros ámbitos propician la creación de nuevos espacios para dirimir, consensuar y avanzar en problemáticas complejas, pero si esta legislación existe, ¿no habrá que hacerla cumplir y dedicarse a cumplirla, evitándonos tener que conformar estos nuevos espacios? Hay muchas cosas en la sociedad que están previstas en la legislación, y necesitamos -esto tiene que ver con la dinámica social y, fundamentalmente, democrática- generar espacios para profundizar y, en este caso, jerarquizar el rol de los legisladores en una temática que, reitero, forma parte de la agenda pública. Esa es fundamentalmente la pregunta que nosotros debemos hacernos para que nos convenzamos o no que este proyecto es necesario.

Si nos preguntamos acerca de si éste es un tema –más allá de las miradas, reticencias y las lógicas cuestiones que giran en su torno- que está instalado y que preocupa a muchos sectores de la sociedad, mi respuesta es sí, señor presidente, y por eso también nos ha parecido superadora la propuesta que hemos recibido de las centrales obreras en el sentido de conformar esta comisión -con algunas aclaraciones más precisas que otro legislador de mi bloque podrá hacer.

Hay preocupación y necesidad de incorporar en esta comisión a otros actores, que muchas veces hacen pagar los “platos rotos” frente a la opinión pública de muchas de estas situaciones, cuando en realidad -no digo en todos los casos, pero sí en muchos de ellos- son los directos responsables de las respuestas o de las consecuencias que existen a este nivel. Me refiero concretamente a la necesidad de que se incorpore a esta comisión también a los empresarios y que lo haga la autoridad de aplicación del Estado.

Por último, señor presidente, y en torno a una apreciación netamente política, también hemos escuchado voces que avanzan en la dirección de dejar una especie de interpretación en donde este tipo de cuestiones suceden en lo interno de un mismo espacio político, de un mismo gobierno o cosas por el estilo.

Quiero decirle una vez más, a través suyo, señor presidente, a todos los legisladores que el Movimiento Nacional Justicialista fue a través de su líder, Juan Domingo Perón, quien primero promocionó debidamente, después de muchos años de olvido –y vaya si esto debemos recordarlo en vísperas del Día del Trabajador- el rol de los trabajadores organizados en una sociedad que se preciara de moderna y de progresista. En cinco años de este modelo la sociedad argentina avanzó como nunca lo había hecho de la mano de la justicia social, de la independencia económica y de la soberanía política, y lo hizo precisamente contemplando la realidad, dentro de nuestro Movimiento Nacional Justicialista, de expresiones organizadas de los trabajadores; aun cuando a nosotros nos tocara ser gobierno, en cualquier instancia, siempre va a funcionar así: los trabajadores organizados defenderán sus derechos hasta las últimas consecuencias, como lo hacemos nosotros, los que provenimos del peronismo, y así hacemos valer nuestro derecho de huelga -derecho que nunca conculcaremos ni permitiremos que alguien lo haga.

Nosotros reivindicamos este modelo que ha venido funcionando y garantizándole a la democracia la posibilidad de avanzar en el progreso de nuestra Patria.

También me permito decir que, en estos últimos 30 años de democracia, todos hemos superado instancias y hemos hecho un aprendizaje, muchas veces duro -con avances y retrocesos pero aprendizaje al fin-, porque ese modelo, que incluye a los trabajadores organizados, es el que ha posibilitado un salto de calidad entre aquella imagen del Rodrigazo -en donde la dirigencia sindical proponía aumentos de más del 100 por ciento y terminó cerrando un círculo que ya sabemos cómo termino- y la actitud responsable que adoptaron los sectores sindicales –salvo alguna excepción- cuando Argentina entró en este ciclo recesivo que afectó y afecta el bolsillo de los trabajadores; fue esa responsabilidad social la que impidió –según mi humilde visión- que esto se descarrilara o tomara senderos muy peligrosos para Argentina.

También reivindicó que desde la política, estrictamente, los peronistas tomamos en cuenta, como lo hace el sector sindical, lo que el conjunto de la sociedad opina, piensa o padece en muchas de estas dinámicas sociales.

Por eso, señor presidente, no hay ninguna contradicción en que el movimiento sindical siga defendiendo absolutamente sus derechos y que desde la política, estrictamente desde el peronismo, sigamos reivindicando su rol y el nuestro, porque también el movimiento sindical tiene una visión política, que es la que se expresa en este proyecto, una apuesta concreta con la que no pretende resolver todos los problemas sino generar un nuevo ámbito de discusión donde muchos de estos temas sean dirimidos y –ojalá– resueltos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Muchas gracias, señor presidente.

Adelanto el voto negativo del Frente Cívico a este proyecto que propicia o autoriza la participación de legisladores en una comisión multisectorial donde, aparentemente, se va a tratar el tema -quizás no guste como suena pero es así- de la “reglamentación del derecho de huelga”.

Creo, después de haber hablado con compañeros de distintos gremios y con los legisladores que iniciaron el primer proyecto que se presentó aquí, que esos legisladores han decidido dar un paso atrás con ese proyecto y apuntar a la formación de un ámbito de discusión de este tema, donde van a participar Gobierno, legisladores, sindicatos, empresarios y otros.

Algunas cosas no nos quedan claras; por ejemplo, no hace falta que se autorice a los legisladores a integrar una multisectorial si así lo desean, y mucho menos hace falta que aprobemos hoy la integración de una comisión multisectorial que no existe.

Tampoco está claro si lo que se pretende es que desde esa multisectorial salga un proyecto para que se discuta en la Legislatura o si simplemente es un ámbito de consenso y acuerdo de los actores que estarán ahí para ver qué hacen frente a determinada protesta, paro o plan de lucha. Sería bueno que se aclarara si es una cosa o la otra.

También quiero decir lo que he manifestado en la Comisión de Labor Parlamentaria y lo que he dicho a los legisladores que presentaron este proyecto.

Consideramos que nos están metiendo en una discusión absolutamente inconducente en esta Legislatura, y aclaro que, personalmente, creo que no se hace por malicia sino por desconocimiento. Escucho hablar a los legisladores sobre servicios públicos y servicios esenciales como si fuera lo mismo y no es lo mismo.

La legislación argentina protege fuertemente el derecho de huelga a punto tal de estar contemplada en la Constitución nacional; también regula fuertemente las limitaciones y las restricciones al ejercicio de huelga por el mismo motivo, porque un excesivo mínimo en los servicios públicos también violenta el derecho de huelga. Por eso es que la restricción al derecho de huelga en Argentina está fuertemente regulada y es muy preciso. Una cosa son los servicios públicos, otra cosa son los servicios esenciales; hay servicios públicos que son esenciales como la energía, el agua, el gas, los hospitales, la salud pública y hay servicios públicos que no son esenciales.

En la legislación argentina existe un mecanismo para que se solicite la incorporación de un servicio público a la categoría de servicio esencial; y existe un mecanismo para que la protesta en servicio público pueda sufrir restricciones. Entonces, si quieren avanzar hacia eso inicien los trámites para ello, pero no nos metan en una discusión de este tipo que les aseguro no va a terminar en nada.

También expresé en la Comisión de Labor Parlamentaria que me asombraba que se trajera esta discusión en los términos que se lo hace porque si hay alguien que cuenta con abogados entendidos en el tema laboral es el peronismo; entonces, no entiendo por qué no han consultado con abogados laboristas estas cosas. Digo esto, sabiendo que no es el fondo de lo que estamos discutiendo ahora, pero sabiendo también qué es lo que está detrás de esta discusión.

Se están equivocando en querer instalar esta discusión acá, se equivocan en hacerse eco del planteo trabajadores versus cordobeses, porque primero, todos los trabajadores son cordobeses y, segundo, deja afuera al Gobierno, o sea "trabajadores versus cordobeses" deja afuera a quien es responsable de garantizar los derechos no sólo de los que trabajan en relación de dependencia sino de todos los cordobeses.

¿Cuántos servicios públicos funcionan habitualmente como servicio mínimo? Entonces, en vez de estar discutiendo estas cosas, no se debería estar discutiendo cómo determinado servicio público o área de los servicios públicos dejan de estar funcionando como servicios mínimos para el resto de la población.

Por eso creo que, independientemente de lo que resolvamos acá, no se equivoquen, no sigan insistiendo en meter estas discusiones dentro de la Legislatura porque no es el ámbito. Existe una legislación, existe un ámbito de aplicación y existe un Gobierno que debe garantizar el derecho. Muchas veces los planteos los hacen los cordobeses que no protestan en ese momento contra los cordobeses que protestan. Más de una vez hemos visto que sectores sociales que generalmente no protestan, a la hora de protestar suelen ser mucho más viscerales que la protesta —no de un sindicato— que hacen en general los sectores populares.

Tengamos cuidado en estas discusiones, cuidado en qué cosas estamos alimentando cuando planteamos estas discusiones porque entramos en un terreno complicado que termina en la Justicia y con protestas, y porque nosotros tenemos que tratar, en la medida de lo posible, de discutir y aprobar leyes que vengan a solucionar problemas y no a crearlos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Adelantamos el voto negativo a la iniciativa en tratamiento.

No vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que la Legislatura no debe integrar la comisión multisectorial que pretende instituirse. En primer lugar, porque no es claro el contexto institucional en el que funcionará esa comisión. De la lectura del proyecto se desprende, claramente, que la Legislatura no crea la comisión multisectorial sino que lo único que se autoriza es la participación de la Legislatura en ella. Por el contrario, aunque se da como un hecho que esa comisión existe o que existirá en el futuro, lo cierto es que esa comisión no existe actualmente, y que si alguna vez funciona no se sabe quién habrá de crearla, ni cuándo, ni cómo, ni por cuánto tiempo, ni con qué alcance.

Señor presidente, parece poco serio autorizar la participación de la Legislatura en una comisión multisectorial que no ha sido creada y, menos aún, sin saber los detalles institucionales vinculados con su funcionamiento.

Lo que prolifa y reglamentariamente debió hacerse es crear una comisión por ley para que funcione en la jurisdicción de la Legislatura con precisión de la circunstancia de tiempo, modo y lugar.

En segundo lugar, no vamos a votar afirmativamente porque tampoco es claro cuáles son los objetivos, fines y funciones de esa comisión multisectorial. Lo único que establece el proyecto es que la Legislatura “propiciará”, ante esa comisión, que se incluyan algunos aspectos que de ninguna manera definen o agotan todos los temas posibles que podrían abordarse.

Por otra parte, los temas que se incluyen en el artículo 3º no justifican tampoco que la Legislatura integre, imperiosamente, la comisión multisectorial. La recepción de las opiniones de los distintos sectores involucrados en esos temas puede ser realizada en esta Legislatura sin necesidad de que integre la comisión, por ejemplo, recibiendo y escuchando a los sectores implicados en el seno de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, o por vía de Audiencias Públicas o por cualquiera de los otros canales institucionales previstos en el Reglamento Interno.

Del mismo modo, señor presidente, la Legislatura por sí sola puede proponer las medidas necesarias para garantizar a los ciudadanos un piso en el acceso a los servicios esenciales, tal y como pretendió hacerlo hace poco el bloque oficialista, o revisar la legislación vigente en la materia como lo hace todos los días. Más, señor presidente, si de lo que se trata es de facilitar los consensos de los sectores sociales que públicamente se han opuesto a cualquier restricción del derecho de huelga, estamos seguros de que lo más conveniente sería que la comisión multisectorial funcionara en la órbita del Poder Ejecutivo con la integración de esos sectores, y que una vez que se logren acuerdos vinculados con posibles modificaciones a la legislación vigente, se giren las propuestas resultantes a esta Legislatura para que aquí las evaluemos entre todos los bloques y, eventualmente, las aprobemos, sin apasionamientos y con la objetividad propia de quienes representamos a toda la sociedad y, existencialmente, a los usuarios de los servicios esenciales.

En definitiva, señor presidente, vamos a votar por la negativa porque la forma institucional pergeñada para la conformación de la comisión es inadecuada e impropia, y porque entendemos que el ámbito del Ministerio de Trabajo es el espacio institucional adecuado para abordar preliminarmente el análisis del tema en cuestión.

Por todo lo expuesto, sostenemos que la Legislatura no debe integrar esa comisión multisectorial, y en ello justificamos nuestra negativa.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: desde el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, sin dudas no vamos a acompañar el proyecto de resolución en tratamiento.

Encontrándonos a un día del 1º de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, nos parece una provocación avanzar en la conformación de una comisión cuyo claro objetivo es descargar un mazazo sobre los derechos constitucionales obtenidos por la clase obrera luego de una larga lucha.

El derecho de huelga es una de las grandes conquistas obtenidas por la clase obrera; estamos asistiendo a un retroceso en manos del propio peronismo, siendo que en los años '55 y '60 la resistencia peronista hizo uso pleno del piquete y la huelga para enfrentar las medidas antipopulares y reaccionarias de los "gorilas" que la atacaban. Y resulta que el peronismo de hoy es el que ataca el derecho de huelga, lo que representa un retroceso fenomenal. Atacan una conquista obrera que le costó sangre, sudor y lágrimas a nuestro pueblo trabajador argentino.

La conformación de esta comisión está planteada como una suerte de maniobra para avanzar en una legislación que fue abiertamente repudiada por los trabajadores organizados y por los sectores populares —no olvidemos la Ley Antihuelga que quiso imponer el Gobierno— y va en plena consonancia con la Ley Antipiquete del Proyecto Kunkel, surgido del Gobierno "nacional y popular".

El peronismo, que en el '55 y en el '60 hacía uso de estos derechos conquistados por la clase obrera, hoy los ataca de manera sistemática y vergonzante, aplicando medidas de ajuste: paritarias a la baja, salarios de miseria, liquidación de las jubilaciones. Pero, claro, el proyecto no dice esto sino que expresa que es para "garantizar el acceso de la población a los servicios esenciales".

Ahora bien, ¿hace falta una comisión para garantizar este acceso? Para acceder a la salud y a la educación pública basta con asignar las partidas presupuestarias para que los hospitales públicos cuenten con los equipamientos necesarios, para que los estudiantes y los docentes dejen de dar clases en las aulas "container" o con las paredes electrificadas. Para que la población pueda acceder a los servicios públicos basta con terminar con los negociados de las empresas privadas de transporte, que se llenan los bolsillos mientras liquidan no sólo las

condiciones laborales de sus trabajadores sino también el acceso a un servicio público, elemental y básico para el conjunto de la población.

No hace falta conformar una comisión para discutir este tema, señor presidente; si esta Legislatura realmente tuviera auténtica voluntad de debatirlo, puede hacerlo perfectamente en las Comisiones de Educación y Cultura; de Salud Humana, y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Pero nada de esto sucede y, de un modo pérfido, se pretende descargar en los trabajadores que reclaman la responsabilidad de que el conjunto de la población esté privado del acceso a los servicios esenciales.

Cuando los trabajadores del Polo Sanitario y del Hospital Rawson reclaman por falta de equipamiento y de personal, por los despidos encubiertos mediante la rescisión de contratos – que limitan las posibilidades de los hospitales públicos de atender al conjunto de la población–, ¿quién defiende ese servicio esencial?, ¿quién defiende el derecho del pueblo cordobés a ser atendido con una salud pública de calidad? Acaso, ¿es el Estado, que no gira los fondos necesarios para que esto funcione, o los trabajadores que, como última medida, han tenido que recurrir a la huelga?

Es falso que acá no se garantizan las guardias mínimas, ya que están garantizadas por una ley nacional y no precisamos de una nueva legislación; pero estamos viviendo y padeciendo las guardias mínimas permanentes porque en los hospitales no hay recursos para atender a la población, porque tampoco los hay para brindar una educación pública de calidad, porque el sistema de transporte no funciona, porque permanentemente se rompen los colectivos mientras las empresas concesionarias se roban los subsidios que pagamos nosotros de nuestros bolsillos.

De ninguna manera vamos a apoyar la constitución de esta comisión que intenta la liquidación de lo que es la última barrera que tiene el Gobierno provincial para poder avanzar en una política de ajuste, que es, nada más y ni nada menos, la huelga de los trabajadores, y que se expresa como el último recurso o medida para defender el acceso de la población a los servicios esenciales.

Por último, quiero hacer una advertencia: las conducciones sindicales, que varias ya se han pronunciado abiertamente en contra -no solamente de la ley sino de la constitución de esta comisión- deben rechazar de plano la constitución de esta comisión y cualquier tipo de legislación que avance sobre el derecho a huelga, si no serán cómplices de un Gobierno provincial que insistentemente quiere liquidar la resistencia obrera para aplicar de fondo un ajuste sobre los trabajadores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: la verdad es que analizando el proyecto, la semana pasada, nos pareció atinado el fin perseguido por el mismo. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con

instituir una instancia más de diálogo, un mecanismo más para hablar entre los gremios, los empresarios y el Gobierno? Pero revisando el proyecto y analizando los antecedentes de esta misma Legislatura, no alcanzo a entender cuál es la finalidad perseguida por esta modalidad, porque lo que se está haciendo es resolver la participación de una comisión que todavía no se ha creado, y no sabemos cuándo, ni cómo, ni cuáles van a ser sus funciones, por lo tanto, es un poco abstracto decidir participar de una comisión que no existe. Por otro lado, lo hace de una manera informal y la Legislatura tiene, a través de la ley y del Reglamento Interno, la posibilidad de crear comisiones y la posibilidad de instituir este diálogo: o se hace a través de la comisión permanente que ya existe -que es la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social- o se crea una comisión especial, que será temporaria, como establece el Reglamento, para tratar la problemática del diálogo que se está demandando con los gremios y los empresarios, pero con la institucionalidad que reviste una comisión especial dentro del seno de este Poder Legislativo.

Esta es una forma de degradar las facultades que tiene un Poder del Estado tan importante como es el Poder Legislativo, que para instituir un mecanismo más o una instancia más de diálogo, decide que va a participar de algo que todavía no existe, cuando, en realidad, tiene por ley la facultad de crear una comisión especial o asignar ese diálogo a la comisión permanente.

Por otra parte, esta Legislatura ya tiene sobrados antecedentes de que cuando quiso crear una comisión multisectorial lo hizo -en varias oportunidades- por ley, por ejemplo, a través de la Ley 7572, en el año 2005, se creó la comisión multisectorial de control de los cumplimientos de los objetivos de la Ley 25724, que es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, "El Hambre Más Urgente", y se lo hizo por una ley.

También existe otra ley, creada por esta Legislatura en el año '98, la Ley 7058, que creó el concepto de desarrollo social alternativo como organismo multisectorial de planificación, desarrollo y coordinación de políticas para combatir la pobreza. También lo hizo en otra oportunidad, en el año '98, por Ley 6891, donde crea en el ámbito de la Legislatura provincial una comisión bicameral y multisectorial asesora sobre integración regional y concertación participativa. Hay otra ley del año '96 por la que se crea la Comisión Multisectorial de Previsión Provincial.

¿Qué quiere decir todo esto? Que ya hay antecedentes en el Derecho Parlamentario de cómo debe crearse un ámbito de discusión de un tema tan importante como es el diálogo para, por un lado, asegurar el derecho a huelga que está consagrado en la Constitución y, por el otro, asegurar o permitir que el Estado cumpla con su rol, que es prestar los servicios esenciales; servicios que, por otro lado, ya no se discuten, puesto que hay una doctrina establecida de cuáles son los servicios esenciales cuya prestación es una obligación del Estado asegurar.

Asimismo, el artículo 22 de la Constitución Provincial establece que los derechos consagrados en nuestra Carta Magna son derechos operativos y que, además, pueden necesitar una reglamentación para lograr su plena operatividad. Pero yo no le encuentro objeto o sentido, porque también me puse a pensar que resolver que se va a participar de una comisión que no sabemos cuál va a ser es como aceptar el fracaso de la política o de las instancias políticas que tiene el Gobierno, a través del Poder Ejecutivo y sus representantes -el

señor Gobernador, en última instancia-, de llegar a un acuerdo con los gremios y empresarios acerca de cuestiones que tienen que ver con las condiciones de trabajo, las remuneraciones, etcétera, y a esa labor la puede realizar el Ministro de Trabajo o el Secretario de Trabajo; hay muchas instancias dentro del mismo Poder Ejecutivo que permitirían darle un ámbito adecuado con mucha mayor institucionalidad. De alguna manera, trataríamos de recuperar para la Legislatura el verdadero rol que debería tener y no estar resolviendo cuestiones que no hacen nada más que menguar el derecho que por la Constitución tiene establecido al proceder de este modo.

Quiero reiterar que me parece muy digno y muy atinado el fin perseguido; estoy cuestionando la forma y la institucionalidad que debe cuidar este poder; por supuesto, nosotros debemos cuidar este ámbito.

Con respecto al deber que tiene el Estado y su obligación de asegurar servicios esenciales, se puede debatir mucho; acá algo se dijo que para asegurar servicios esenciales hay que asignar más presupuesto. Y yo quiero agregar que no necesariamente hay que agregar más presupuesto para asegurar la prestación de un servicio esencial. A veces, el Estado debe trabajar con más dedicación con el fin de mejorar la utilización del presupuesto destinado, no sólo pensar en asignar más. También hay ahí un trabajo que tiene que hacer el Estado para asegurar los servicios esenciales y que puede hacer en muchas otras instancias que ya están establecidas, que son mecanismos institucionales, y no le encuentro sentido a hacerlo de este modo, sólo decidiendo que se va a participar de una comisión que, reitero, no existe todavía.

Finalmente, el artículo 4º exige que se informe a la Presidencia Provisoria del resultado de esas gestiones, del mismo modo que está establecido hacerlo a través de las comisiones especiales. Lo que yo sugiero es lo que debe hacerse; de hecho, yo presenté el proyecto 13932 -llegué tarde a la reunión de comisión para la redacción y por eso pedí que se tratara sobre tablas-, que crea justamente una comisión especial como las establecidas en nuestro propio reglamento; pero, además, enfocada o puesto el acento en garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios públicos esenciales, y no como en el proyecto en tratamiento que sólo procura una comisión para garantizar el acceso de la población a los servicios esenciales. Quiero decir que quien debe garantizar el acceso de la población a los servicios esenciales es el Estado a través de su responsabilidad, por lo tanto, creo que hay ahí una contradicción que me parece que se zanjaría mucho mejor a través de la mejor institucionalidad, respetada por nosotros mismos, que es la que establece el propio Reglamento de la Legislatura.

Finalmente, el artículo 3º del proyecto establece darle un mandato a la Legislatura para propiciar determinadas cosas. Si sólo se va a participar de una comisión -que todavía no existe- me parece desatinado instituir un mandato a ese ámbito de discusión.

Simplemente, reitero, me parece que no es la forma y que sería mucho más atinado crear la comisión especial, para lo cual no sé si debe plantearse una cuestión para tratar primero el proyecto presentado con esta otra alternativa o, simplemente, se trataría después de este, que tampoco tendría sentido o, en todo caso, usted sabrá, señor presidente, cómo se resuelve.

Por último, considerando que la Legislatura dicta cursos, inclusive, sobre Derecho Parlamentario, y lo tiene al doctor Guillermo Arias como uno de los mejores especialistas en la

materia, seguramente deberá coincidir en que es más conveniente respetar la propia institucionalidad que tomar esta decisión vía esta resolución.

Por lo expuesto, es decisión del bloque Unión Pro no acompañar esta resolución y plantear el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por mí.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: coincido en un 99 por ciento con todo lo que ha dicho la oposición, pero voy a votar a favor del oficialismo. Cuando digo que coincido en un 99 por ciento en todo lo que se ha dicho, me queda un uno por ciento para la señora preopinante de Izquierda, que me parece que habría que dedicarle una reflexión pero no quiero desviar el debate.

Cuando digo que coincido en un 99 por ciento, coincido plenamente con lo que ha dicho Clavijo, coincido en buena parte con lo que ha dicho Pretto, coincido en buena parte con lo que han dicho los compañeros radicales, pero no me puedo olvidar de lo que vi en los seis primeros meses de legislador provincial cuando estalló un conflicto en los hospitales públicos de la Provincia de Córdoba.

Fui varias veces a los hospitales, donde conocí a los distintos sindicatos que operaban en el conflicto; hablé con muchísima gente, hablé con los pacientes. El conflicto en los hospitales fue lo que se llama un conflicto salvaje del que todavía la sociedad de Córdoba no ha hecho autocrítica, y estoy seguro que ha causado muertos. Habría que ver las historias clínicas de las personas que fallecieron el año pasado, los problemas que hubo deben haber sido de todo nivel y cuidado; que estemos mal no significa que no se pueda estar peor, ¿está claro?

Respecto a todo lo que se ha dicho aquí en relación a los motivos que llevan a un trabajador a tomar medidas de fuerza, estoy plenamente de acuerdo con eso, pero los primeros perjudicados que tuvo el paro en el sector de la salud en la Provincia de Córdoba el año pasado no fueron los sectores medios y altos de la población, fue un ataque a la sociedad argentina en su conjunto –por falta de diálogo o por lo que sea-, contra la cultura de la salud, porque encima que tenemos muchos problemas en ese aspecto por déficit culturales e integrales de nuestro pueblo, imagínense lo que ocurre cuando la gente se acostumbra a que en un hospital público no la van a atender por un conflicto prolongado. Esto sin sacarle un ápice de responsabilidad, como han dicho los legisladores de la oposición, sobre las causas de fondo de muchos conflictos.

Cuando este año se insinuó nuevamente el conflicto hospitalario volví a la carga, fui a los hospitales, hablé con los distintos dirigentes gremiales de la salud, y celebro que ese conflicto en ciernes se haya resuelto.

Coincido con que hay que buscar soluciones de fondo, pero no me engaño porque si las cosas están mal pueden ponerse peor. Entonces, tenemos la responsabilidad, como hombres de la democracia, de garantizar por los medios que sean necesarios que si estamos mal esto no se ponga peor y paguen los sectores más postergados de la sociedad –como siempre sucede- los problemas del transporte, de la salud pública, etcétera.

De más está decirles que no me llamo “engaño”; esta es una forma también, si se quiere, de resolver algunos encontronazos que ha habido en el bloque de la mayoría. Pero, por encima de todo eso y aunque las posibilidades de éxito de esta comisión fueran del 0,0001 por ciento, siempre será más que el cero por ciento. No me llamo “engaño”, pero todo lo que sea apostar al diálogo social vale la pena, aun transitando el terreno del ridículo. El diálogo social es más importante que nada, incluso que el propio absurdo.

En segundo lugar, de más está decir que jamás votaría una ley que afecte el derecho de huelga; es un derecho esencial, es la defensa que tiene el trabajador, es la última defensa que le queda. ¿Cómo voy a oponerme a ese derecho constitucional, o siquiera rozarlo tangencialmente? He presentado proyectos para garantizarlo en esta Legislatura: para la cogestión obrera, para la participación en los beneficios de las empresas; he firmado, junto a la Izquierda, un proyecto para tratar urgentemente el tema de los despidos en la industria metal mecánica, etcétera. No los tratan nunca a esos proyectos, pero los he presentado, como es el caso del proyecto de habilitar salas cunas para mujeres trabajadoras en los establecimientos con más de 30 empleados, reduciendo la mitad del costo a través de los ingresos brutos de las empresas; en este caso, los chicos para los que trabajé ya han nacido. Digo esto para certificar que nunca permitiría que se use mi esfuerzo para que indirectamente se despoje al trabajador de un derecho fundamental.

Pero sólo con defensas abstractas no resolvemos los problemas de la gente, por eso digo que no me llamo “engaño”. Esto quedó patentizado en los conflictos de salud de esta Provincia, donde los que estaban mal quedaron mucho peor.

Por lo tanto, no le doy a esta comisión más que el handicap de la esperanza, pero todo lo que sirva para mejorar el nivel de diálogo de esta sociedad, vale la pena.

Aparte, le quiero decir, señor presidente, que en momentos de convulsión social como los que vive nuestra Patria, el límite entre la legítima protesta de los trabajadores y el escrache antidemocrático es una línea muy filosa. Entonces, no podemos permitir que en una sociedad democrática se afirme el escrache o el piquete como la forma de expresión. ¿Está claro? También deberemos tener en cuenta qué actitud tomamos como sociedad, no solamente para hacer mejor y más operativo para los trabajadores y para la sociedad el derecho de huelga, hasta donde humanamente se pueda aportar algo, sino también empezar a llamar por el nombre de “antidemocracia” al escrache, a la violencia ejercida verbal o físicamente, donde los ciudadanos, en algunos casos por impotencia y en otros guiados, van dinamitando todas las formas del diálogo social.

Si esta comisión tiene una posibilidad en un millón de funcionar, lo mismo la voto.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: en alguna forma, por la representación que me ha traído a esta banca, tengo la suerte de haber encabezado el rechazo a un proyecto de ley presentado por tres legisladores de nuestro propio espacio político. A juicio del movimiento obrero, expresado orgánicamente en dos plenarios, más allá de la intención de los autores –que nadie pone en duda- y a juicio de las organizaciones sindicales nucleadas en la CGT de Córdoba, el proyecto sí afectaba o intentaba limitar el derecho de huelga.

No lo pongo en términos personales, simplemente pongo las circunstancias históricas. A mí me tocó encabezar esos dos plenarios y a mí me tocó encabezar la resolución que trajo a los gremios de Córdoba frente a la Legislatura para rechazar ese proyecto.

Señor presidente: con respecto a este proyecto, que puede tener objeciones de diversa índole como las que hemos escuchado y que a lo mejor nuestra capacidad de análisis legislativo no nos da para entender con plenitud los alcances que se han planteado, pero, suponiendo que son válidos, hay cuestiones que quiero dejar absolutamente en claro. Cuando vinimos como gremios y, como tales, hablamos con los autores del proyecto en presencia de varios legisladores y de varios ex legisladores –recién se mencionó a la ex legisladora Liliana Olivero que estaba en ese momento-, el Movimiento Obrero planteó claramente que no va a aceptar jamás ningún proyecto que limite o vulnere el derecho de huelga. Pero con la misma claridad expresó que estaba dispuesto a hablar siempre sobre cualquier tema que la Legislatura, como ámbito democrático por excelencia, considerara necesario plantear, incluso este tema.

Es por eso que nosotros, que con tanta claridad rechazamos aquel proyecto, también propusimos la posibilidad de que en la Legislatura hubiera un ámbito donde se hablara claramente de lo que se ha dicho: primero, que no es aceptable y que de ninguna forma va a ocurrir que se acepte el intento de limitar el derecho de huelga. Pero lo hacemos con la autoridad de haberlo rechazado en el momento concreto y oportuno.

Lo que luego se ha ido tomando –y lo he escuchado de labios del miembro informante-, primero, que el 90 por ciento de las medidas de acción directa surgen de incumplimientos legales o convencionales de las patronales y que, por lo tanto, hablar de las consecuencias como huelga y no hablar de sus causas nos parece que es absolutamente de locos. Hemos hablado también en ese momento –y les dijimos que no teníamos ningún problema en hablar de las actitudes, en este caso, concretas del Estado provincial o del Poder Ejecutivo, como patronal, de algunos de los servicios que ya son esenciales, porque entendemos que hay actitudes que no se condicen con una mirada única sobre este tema o que, por lo menos, son contradictorias, pero que de ninguna forma nos opondremos a debatir el tema.

¿Y por qué nosotros estamos de acuerdo y hemos propuesto que este sea el ámbito? Porque nos parece que esta comisión, como ninguna de las comisiones que se crean en la Legislatura, tiene efectos ejecutivos, tiene facultades ejecutivas; las comisiones pueden proponer, pueden recomendar, pueden analizar el tema, pueden escuchar –como lo que se plantea en esto- las opiniones que nosotros creemos que tienen que expresarse junto con las

de los trabajadores e incluso antes de la opinión de las organizaciones sindicales en el tema genérico del acceso de los servicios públicos; porque bien lo dijo el legislador Clavijo, esta confusión que a veces aparece entre esenciales y públicos me parece que es muy atinado que quede claramente definida y que cuando sea abordada lo sea con esta precisión.

Entonces, no es que creamos que vamos a resolver el mundo con este proyecto y que la comisión o la Legislatura puedan hacer más de lo que deben hacer; estamos dispuestos a apoyar el debate sobre un tema y la generación de las recomendaciones que del tema puedan surgir, con una clara limitación: de ninguna forma, bajo ningún argumento y en ninguna medida saldrá de esa comisión con nuestro apoyo algo que implique la vulneración del derecho de huelga.

Por eso, nos ha parecido coherente que, junto con la conformación de la comisión, desaparezca el proyecto que hemos cuestionado y que incluso en el seno de nuestro propio bloque y en la expresión del Movimiento Obrero Organizado hemos sido los primeros en rechazarlo. Por lo que adelanto que la posición que ha adoptado la CGT Córdoba sobre este tema es positiva respecto a la creación de la comisión.

Con estos extremos, que marcan la coherencia verdadera, representamos a los gremios que prestamos los servicios esenciales y a los gremios que prestamos algunos servicios públicos que no son esenciales, y también a aquellos que en el imaginario popular o en las encuestas televisivas están seguramente en el ojo de la tormenta, que normalmente son los del transporte, que no son esenciales por las definiciones de la legislación nacional -como bien se ha dicho acá-, que es la única que puede legislar -valga la redundancia- sobre este tema.

Estaba tentado de hacer alguna referencia a las menciones al '55 y a la resistencia, pero en aras de la convivencia democrática en esta Legislatura no lo haré; simplemente para recordar qué posiciones tenían los que en aquel momento representaban el pensamiento de la izquierda respecto al peronismo y respecto de la represión del peronismo en la resistencia. Me parece que es bueno que tengamos memoria.

Al margen de esto, me parece que acá lo de fondo es la garantía. Y la garantía la daremos los gremios, como dimos garantía de que no podía avanzar un proyecto que, a nuestro juicio -reitero, con todo respeto para las intenciones de los autores-, ataca el derecho de huelga; nosotros seremos la garantía de que en la Legislatura, que es el ámbito del debate, se pueda debatir el tema, y seremos la garantía que de esa comisión no salga -porque además, no puede salir porque tiene facultades ejecutivas- ninguna iniciativa que intente limitar el derecho de huelga en el análisis de este tema: el acceso de la población a los servicios públicos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: será muy breve porque, como lo ha expresado el legislador que me ha precedido en el uso de la palabra, quizás no sea esta la oportunidad para establecer un debate de fondo sobre un tema donde, indudablemente, hay muchísimo para debatir, pero no con respecto al proyecto en tratamiento. La verdad es que –como aquí se ha dicho- es muy difícil debatir la participación de la Legislatura en una comisión que aún no existe; además, reconocer que en estos seis años que llevo de legislador de la Provincia de Córdoba recuerdo pocos antecedentes de un proyecto de resolución tan impertinente, tan improcedente, de tanta mala técnica legislativa, diría que casi es un proyecto surrealista porque intentar autorizar a la Legislatura a formar parte de una comisión que aún es una comisión fantasma, la verdad es que en el mejor de los casos es de una extemporaneidad o de un apresuramiento absolutamente supino.

Sí creo -y en esto le doy la derecha al legislador Pihen- que no hay “vacas sagradas” en la legislación argentina, no hay temas de los que no se pueda discutir, ni polemizar ni profundizar y eventualmente modificar, a punto tal que la propia Constitución de la Nación Argentina y la de la Provincia de Córdoba, que son nuestras Cartas Magnas nacional y provincial, han sido objeto de reformas. Es más, particularmente creo que debiéramos transitar un proceso de reforma de nuestra Constitución Provincial.

De manera tal que si no nos prohibimos hablar de nuestras leyes y de nuestras Cartas Magnas, mucho menos podríamos hacerlo para la discusión de un derecho trascendental del movimiento obrero, de la legislación del trabajo de la República Argentina, que es el que tiene que ver con el derecho de huelga.

De la misma manera que digo que no hay “vacas sagradas”, en mi caso y en el de mi partido estamos absolutamente dispuestos a discutir lo que sea. Ahora bien, habría que ver si la pretensión es aquella que se tuvo en algún momento y ahora intentan disimularla, el tiempo dirá si efectivamente se lo disimula o es como decían los dichos gauchescos una suerte de “puñalada traperera”, entonces, lo que se intenta es discutir cuestiones que tienen que ver con la Ley 2587, que –a nuestro juicio y lo hemos dicho en más de una oportunidad- no es de acceso de la jurisdicción provincial por ser de orden absolutamente federal.

Señor presidente: pero vuelvo a repetir: por lo dicho en primer lugar, no vamos a acompañar el presente proyecto de resolución, pero sí nos ponemos a disposición para debatir en la instancia que sea éste o cualquier otro tema que pueda ser de interés de los cordobeses.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador De Loredó.

Sr. De Loredó.- Señor presidente: mi intervención será muy corta porque las opiniones y los argumentos sustanciosos ya los dio el presidente de mi bloque, y porque da pocas ganas de argumentar un proyecto sobre el cual unos y otros sabemos -ustedes que lo proponen y nosotros que lo rechazamos- que se trata de un proyecto poco serio, que no va a tener ninguna consecuencia práctica, que está hecho al solo efecto de montarse sobre determinado humor social; se reforman las leyes en cuotas, se apilan las legislaciones y los fracasos, y así se gana desprestigio en las instituciones, en la Legislatura, en la política.

Pero me gustaría hacer míos estos argumentos:

-Se pasa una cita con formato de audio que dice: "gobierno que no nos brinda ni la tranquilidad ni la estabilidad que necesitamos como país, se debe a que..."

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador.

Si va a hacer uso de la palabra, puede continuar haciéndolo.

Sr. De Loredo.- Sí, señor presidente.

Eso es como una cita textual que en vez de leerla transcrita la puedo pasar en formato de audio. Es una cita textual de las palabras de su ...

Sr. Presidente (González).- No está autorizado a pasar un audio sino a hacer uso de la palabra. De modo que puede continuar con su intervención, si no pondré a consideración el proyecto.

Sr. De Loredo.- Sí, haré uso de la palabra.

Es una pena que no esté autorizado a que se transmita el audio porque siempre es más vívido y más real. Se trata de declaraciones del Gobernador De la Sota en el programa televisivo de Joaquín Morales Solá del pasado lunes, no de hace un año, ni dos, ni cinco. Como es cierto que uno puede descontextualizar o tergiversar lo expresado, lo que sería injusto, quería, justamente para que eso no sucediera, poner el audio para que escucharan la entrevista tal cual fue realizada –la pueden consultar ustedes porque es pública-, en donde él ofrecía una crítica –que comparto- sobre los proyectos que se están ventilando en el Congreso de la Nación y que tienen la misma estrategia.

Puntualmente, De la Sota decía: "Este es un Gobierno que no hace política en términos reales. Se sancionan leyes marketineras conforme al humor social, pero que no le cambian la vida a nadie". Se refería a las legislaciones que el Gobierno nacional está propiciando en materia de protestas sociales. En tal sentido, las palabras sobran, como también sobra la cruda hipocresía.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración el proyecto 13883/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-El legislador Pretto solicita la palabra.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyectos de declaración: 13925, 13927, 13930, 13931, 13932, 13935, 13936, 13937, 13939, 13940, 13944, 13945, 13950, 13952 y 13954/L/13.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyecto de resolución 13951/L/14.

Sr. Presidente (González).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 13687, 13731, 13855, 13876, 13882, 13895, 13898, 13899, 13900, 13902, 13903, 13904, 13905,

13906, 13907, 13908, 13909, 13910, 13912, 13917, 13918, 13919, 13920, 13922, 13925, 13927, 13930, 13931, 13935, 13936, 13937, 13939, 13940, 13944, 13945, 13950, 13952 y 13954/L/14, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Se deja constancia de la abstención de la legisladora Frenia en los proyectos de resolución 13936 y de declaración 13937/L/14.

Quedan aprobados los proyectos mencionados.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el Expediente 13932/L/14, con una moción de tratamiento sobre tablas, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2014.

A la Presidente de la Unicameral

Cra. Alicia Mónica Pregno

S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle, de conformidad al artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 13932/L/14, mediante el cual se propone resolver la creación de una Comisión Especial en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, de conformidad al artículo 79 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar todos los temas vinculados a garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios públicos esenciales.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Pedro Javier Pretto

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: simplemente, me parece que ya no tiene sentido el pedido, que es extemporáneo. Recién le pedí la palabra para solicitarle una moción de preferencia para que este proyecto tuviese el mismo status procedimental que el 13833 y en ese momento se resuelva.

Creo que abundan los argumentos pero ya no tiene sentido el tratamiento del tema.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Gracias, señor presidente.

Como dirigente sindical, que ocupo esta banca representando al Movimiento Obrero, no quiero dejar de recordar que mañana celebramos el Día del Trabajador.

Cada 1º de Mayo los trabajadores del mundo no sólo recuerdan y rescatan el martirio de los trabajadores de Chicago, que dio origen a esta conmemoración, sino que exponen la memoria histórica de las luchas que en cada tiempo se libran en pos de un mismo objetivo: lograr la dignidad de los trabajadores y la plena vigencia de las conquistas argentinas conseguidas a partir del Gobierno del General Perón, como la Justicia social.

Quiero aclarar que estoy haciendo más las palabras de mi compañero Pihen, que acaba de retirarse porque los trabajadores están organizando un acto en la CGT.

En nuestro país, este 1º de Mayo nos encuentra con una agenda de temas que sentimos como propios. Sin duda, lo más importante, lo que todos los habitantes de nuestra Patria queremos, es que se pueda acceder a un trabajo digno, decente, según la definición de la OIT, en un contexto de pleno empleo; es decir, todos trabajando en un trabajo registrado, con los aportes a la Seguridad Social en orden y con una remuneración que permita atender a las necesidades esenciales del trabajador y de su familia.

En este 1º de Mayo honremos a los Mártires de Chicago que murieron por la jornada laboral de 8 horas.

Ratificamos la vigencia de todas y cada una de las conquistas que generaciones de trabajadores consiguieron.

Como parte del Movimiento Obrero, ratificamos el compromiso de luchar por la unidad, sin la cual difícilmente tengamos éxito en la lucha por lograr el objetivo central: la efectiva dignidad de los trabajadores y la plena vigencia de la Justicia social.

En nombre del Movimiento Obrero, ¡feliz Día del Trabajador para todos!

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Nancy Lizzul a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 04.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos